

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

ANEXO 3. - ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis de sector comprende 6 áreas a saber: 1. Aspectos Generales, 2. Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, 3. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda, 4. Estudio de la Oferta, 5. Estudio de Mercado y, 6. Conclusiones del Estudio de Sector.

OBJETO

CONTRATAR UNA FABRICA DE SOFTWARE QUE PRESTE SERVICIOS DE ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO, PRUEBAS, IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y EVOLUTIVOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION, BAJO METODOLOGIAS AGILES, GARANTIZANDO LA CALIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LA ENTIDAD.

1. ASPECTOS GENERALES

Actualmente en Colombia se tiene como prioridad la transformación digital y el uso de tecnologías emergentes que brinden beneficios tanto a la ciudadanía como al Estado. Alineado con esto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC expide la Resolución 1978 de 2023 donde adopta la “*Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital (...)*”. En este marco, los servicios de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento y evolutivos de software bajo metodologías ágiles se convierten en un eje fundamental de la gestión pública. Por esto, se ratifica que las entidades requieren tanto infraestructura tecnológica como software especializado que apoye procesos operativos y estratégicos, garantizando la calidad, seguridad y continuidad de los servicios tecnológicos de la entidad mediante el desarrollo a la medida y la evolución de los sistemas de información requeridos para la adecuada ejecución misional de la Secretaría Distrital de Planeación.

Para instaurar estas políticas se requiere disminuir las barreras que impiden la incorporación de dichas tecnologías digitales, y se deben crear condiciones que habiliten el espacio para la innovación digital, tanto en entidades privadas como públicas, por lo tanto, la actualización y continuidad de software en la entidad es el primer paso para garantizar un ecosistema tecnológico sólido, donde la adquisición de software se establece no como un gasto suuntuario, sino como una herramienta de operación crítica que aporta a la gestión estatal.

Por otra parte, la “*Agenda Colombia Digital 2022-2026*” que forma parte del “*Plan Conecta TIC 360*”, desarrolla la “*Estrategia de Transformación Digital para la Productividad*”, enfocándose en la eficiencia de la gestión pública con el fin de reducir la brecha digital y democratizar las TIC priorizando acciones claras enfocadas al ciudadano y a la Colombia vulnerable. En concordancia con estos propósitos, y teniendo en cuenta el principio de “*Masificación del Gobierno en Línea*”, hoy Gobierno Digital, consagrado en el numeral 8 del artículo 2° de la Ley 1341 de 2009, todas las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Bajo el contexto previo y en el desarrollo de sus funciones, cada entidad pública deberá establecer los plazos, términos y prescripciones, no solamente para la instalación de la infraestructura necesaria, sino también para mantener actualizados los medios e instrumentos tecnológicos. Por lo anterior, es indispensable incluir en los planes de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por otra parte, el CONPES 3975 define la “*Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial*”, donde se establece una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital del MinTIC para desarrollar los lineamientos y que las entidades públicas elaboren sus planes de transformación digital con el fin de enfocar

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

sus esfuerzos en el Marco de Transformación Digital para el Estado¹. Con esto se establece el marco que justifica la inversión en los servicios de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento y evolutivos de los sistemas de información bajo metodologías ágiles, que permite a la entidad potenciar sus capacidades institucionales mediante la automatización de procesos, el aseguramiento de la calidad, seguridad y continuidad tecnológica, y el fortalecimiento de la gestión misional, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Con el objetivo de convertir a Colombia en una potencia digital competitiva, MinTIC genera la estrategia “Colombia Potencia Digital” para acelerar los ecosistemas de innovación y la transformación digital en todas las regiones del país, donde se articularán diferentes actores desde lo público hasta lo privado, con el fin de abordar retos territoriales y crear soluciones de impacto regional. Como resultado de esto, la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026 establece ocho ejes de digitalización:

- **Conectividad Digital:** Acceso a la infraestructura y los servicios de comunicaciones con calidad y de forma asequible. Para mejorar la calidad de vida de las personas.
- **Acceso a Datos o Infraestructura de Datos:** Recursos compartidos, dinámicos para impulsar la transformación social.
- **Seguridad y Confianza Digital:** Es generar garantía de un entorno digital seguro y confiable. Uso seguro de internet, protección de servicios críticos e infraestructura.
- **Habilidades y Talento Digital:** Generar competencias (básicas, intermedias y avanzadas) para facilitar el uso efectivo de los dispositivos digitales, los servicios y los datos por parte de las personas. Para impulsar la productividad laboral y la empleabilidad.
- **Inteligencia Artificial:** Para capitalizar los desarrollos técnicos, institucionales y de política pública.
- **Economía Digital:** Aquellas actividades que promueven el comercio electrónico y fortalecen la industria de TI. Para promover la digitalización, innovación tecnológica e impulsar el comercio electrónico.
- **Sociedad Digital:** Ubica a las personas y su bienestar desde la transformación digital. Para promover la inclusión social, protección de derechos y participación ciudadana en el entorno digital.
- **Transformación Digital:** Para repensar la administración pública en sí misma y su relación con la ciudadanía.

Dentro de este marco estratégico, el presente proceso se alinea específicamente con los ejes de “Acceso a Datos o Infraestructura de Datos”, “Seguridad y Confianza Digital”, “Habilidades y Talento Digital”, “Inteligencia Artificial” y “Transformación Digital” toda vez que los servicios de una fábrica de software bajo metodologías ágiles garantizan el desarrollo, mantenimiento, optimización y seguridad de los sistemas de información institucionales, permitiendo a la entidad gestionar eficientemente sus procesos misionales y tecnológicos. Esta implementación tecnológica se articula directamente con la “Estrategia de Transformación Digital para la Productividad”, cuyos objetivos estratégicos para el horizonte de cuatro años se detallan a continuación²:

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos
Alfabetización y habilidades digitales para la igualdad	Alfabetizar digitalmente y fortalecer las habilidades digitales básicas, intermedias y avanzadas de los colombianos, con priorización en los habitantes de municipios PDET, grupos étnicos, comunidades rurales, NARP, Rrom, mujeres, jóvenes y servidores públicos.
Economía digital inclusiva	Fomentar el aprovechamiento digital para la dinamización de la economía en las regiones y potencializar las economías populares, comunitarias y en los sectores agro y turismo, entre otros.
Gestión pública digital pensada para la gente	Fortalecer la gestión pública con herramientas digitales para que el Estado sea más eficiente para la gente, y que a través del uso de datos abiertos se promueva que su gestión sea transparente.
Ecosistema digital seguro	Implementar acciones enfocadas en elevar la confianza y seguridad en el ecosistema digital, del que hacen parte la ciudadanía, la industria y el Estado.

¹ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3975.pdf>

² https://www.mintic.gov.co/porta/715/articles-275347_recurso_1.pdf

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Gobernanza de Internet y tecnologías emergentes	Articular a la sociedad civil, el Estado, el sector privado y la comunidad técnica para la toma de decisiones que pongan en el centro de la evolución de Internet a las personas y se promueva el uso del Dominio .co y de las tecnologías emergentes.
---	--

1.1. Económicos

Las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se desagregan en tres grandes sectores económicos, los cuales a su vez agrupan actividades especializadas e independientes, donde se detalla (I) sector primario (actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza), (II) sector secundario (industrial, forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola)) y (III) sector terciario (es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin). Este proceso de selección está ubicado dentro del sector terciario o sector de servicios de la economía, que se dedican a ofrecer servicios en general, específicamente se encuentra en el subsector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en la actividad de Edición y Comercialización de Software. A diferencia de otros servicios generales, este proceso se centra en los servicios de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento y evolutivos de software bajo metodologías ágiles, que hacen parte fundamental de los activos tecnológicos de la nación. El sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en Colombia experimentó un crecimiento sólido en 2023, impulsado por una mayor inversión tanto pública como privada en infraestructura digital, software y servicios relacionados. Todo esto impulsado por la pandemia de COVID-19, que aceleró la adopción de tecnologías digitales en todos los sectores de la economía colombiana, generando una mayor demanda de soluciones de software empresarial, servicios en la nube, plataformas de comercio electrónico, aplicaciones de teletrabajo y plataformas de análisis de información. Se observó una expansión significativa de la infraestructura de conectividad en todo el país, con un énfasis en la ampliación de la cobertura de banda ancha y el despliegue de redes 5G tanto en áreas urbanas como rurales. Además, las principales tendencias del sector incluyeron el crecimiento en el uso de Inteligencia Artificial, la cual ha sido adoptada por numerosas herramientas informáticas. Tras el impulso de 2023, donde la inversión en infraestructura y el despliegue de redes 5G sentaron las bases digitales del país, el 2024 marcó la transición hacia una adopción profunda de sistemas de información, siendo ese año un periodo donde las empresas colombianas pasaron de adquirir software básico a integrar soluciones de gestión administrativa, modelamiento estadístico y ciberseguridad avanzada en sus procesos centrales, lo que disparó la valoración del talento especializado en este sector. Sin embargo, hacia el cierre de 2025, el mercado ha entrado en una fase de maduración y cautela estratégica, reflejada en una desaceleración del 15% en el ritmo de contratación frente a los picos de años anteriores, y aunque el crecimiento de la infraestructura digital se ha estabilizado, persiste una brecha crítica de talento humano necesario para sostener los sistemas de IoT (Internet of Things) y ciberseguridad desplegados previamente. Hoy, el sector en Colombia se enfoca en la optimización de los recursos tecnológicos ya adquiridos, donde la contratación se ha vuelto más selectiva y se centra en asegurar la resiliencia digital y la eficiencia de las plataformas que hoy soportan la economía del país.³

³ <https://www.portafolio.co/tecnologia/se-desacelera-la-contratacion-tecnologica-en-colombia-hacia-el-cierre-de-2025-641814>

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Las empresas del sector buscan adaptarse rápidamente a las nuevas demandas de los usuarios frente a servicios y productos tecnológicos, lo cual ha sido impulsado por las nuevas dinámicas económicas donde se presentan mayores apuestas por conexiones remotas a raíz del incremento del teletrabajo, la educación virtual y el acceso a servicios de Gobierno Digital.

Las Tecnologías de la Información y las herramientas de software especializado han permitido que parte del trabajo de las empresas se pueda realizar desde cualquier parte del mundo y estas realicen mejoras continuas enfocadas en resultados a un menor costo mediante el uso de estándares del respectivo sector.

Dentro de este sector encontramos empresas que ofrecen servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo, lo que genera como consecuencia, beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados.

Dentro del contexto nacional, es importante tener en cuenta los indicadores macroeconómicos que intervienen en el consumo y gasto local, destacando el comportamiento del Producto Interno Bruto como indicador de expectativas económicas en el corto plazo, de igual forma variables críticas como la inflación, las tasas de interés y la Tasa Representativa del Mercado, pues establecen un contexto directo del poder adquisitivo y el costo de acceso a bienes y servicios, incluso aquellos indexados a divisas extranjeras.



Graficador Interactivo Principales Indicadores Banco de la Republica de Colombia (30/07/2026)⁴

- **INFLACIÓN E ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), es la herramienta que mide la variación porcentual de los precios de los bienes y servicios demandados por los consumidores entre dos periodos distintos. Este indicador es calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y al construirse mediante el seguimiento periódico de una muestra representativa, permite determinar el costo de vida y el

⁴ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

poder adquisitivo del peso colombiano. De esta forma, un resultado positivo indica el tanto por ciento que han subido los precios, lo que significa inflación, mientras que su disminución se denomina deflación.

Bajo su misión constitucional de preservar el poder adquisitivo de la moneda en coordinación con la política económica general, el Banco de la República adoptó desde el año 2003 el esquema de "Inflación Objetivo". En este marco, la Junta Directiva establece una meta de inflación del 3,00% anual, la cual se considera cumplida siempre que la variación de los precios se mantenga dentro de un rango de tolerancia con un límite inferior del 2,00% y un límite superior del 4,00%. Este esquema permite anclar las expectativas del mercado y asegurar que las decisiones de política monetaria contribuyan a la estabilidad de precios a largo plazo.

- **IPC interanual:** Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.
- **IPC acumulado (anual):** Nos indica cómo va la inflación en lo corrido del año, es decir, en el periodo que ha transcurrido desde el cierre de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos.

La inflación es un indicador crítico para el sector TIC, ya que impacta directamente en la estructura de costos de los servicios de software, los cuales suelen estar indexados a la variación de precios anual en diferentes magnitudes dependiendo del servicio requerido, siendo que servicios de soporte, mantenimiento y consultoría se vean afectados de manera significativa y servicios de licenciamiento en menor medida. Frente a esto, un entorno inflacionario elevado no solo encarece la adquisición de insumos y servicios especializados, sino que reduce la capacidad de inversión de las entidades, obligándolas a adoptar herramientas tecnológicas de alta eficiencia que permitan optimizar los procesos operativos y mitigar el incremento en los gastos de funcionamiento.

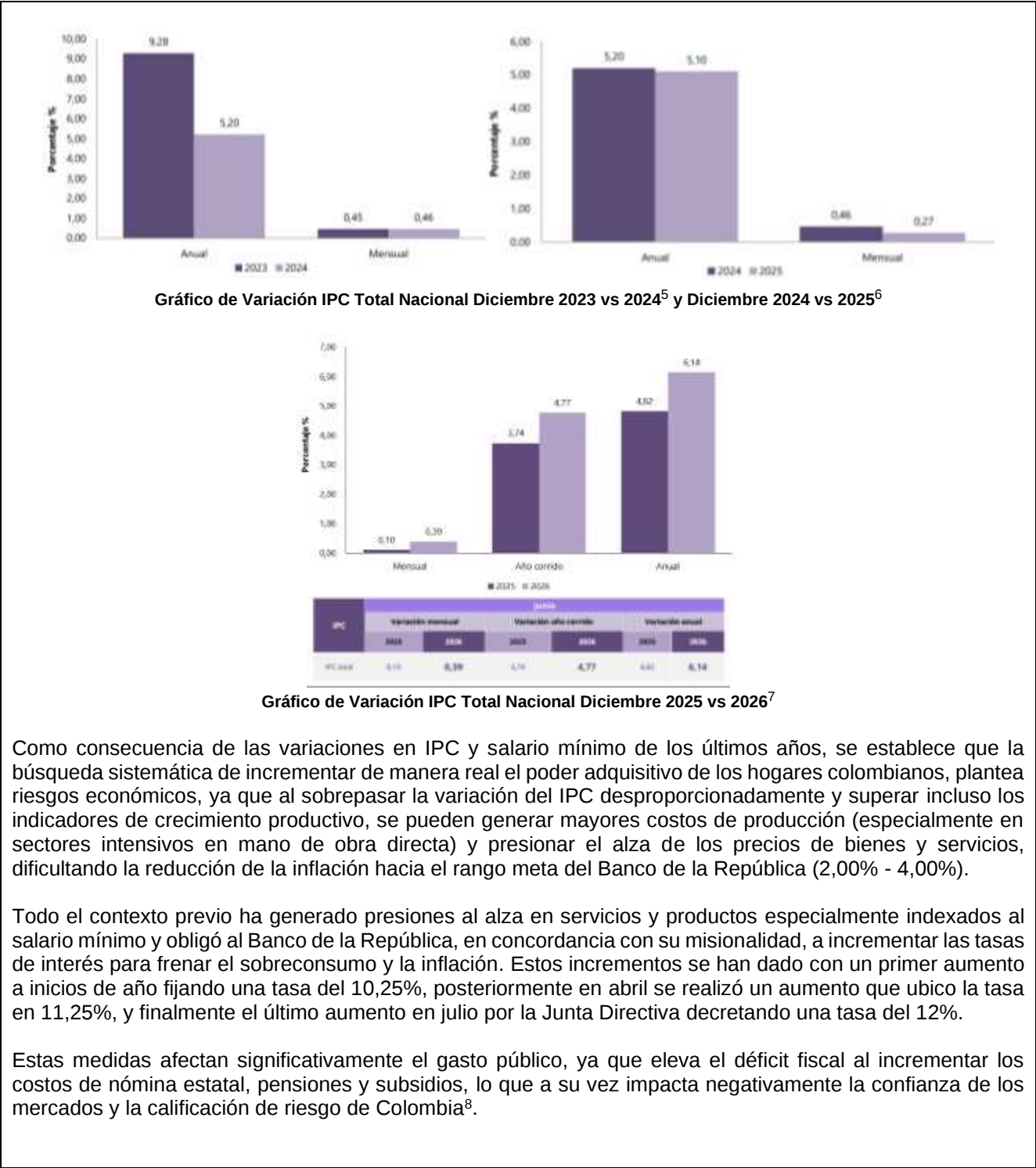
En lo relacionado con la inflación durante el 2023, el país enfrentó niveles críticos al alcanzar un pico de este indicador del 13,34% en marzo y cerrando el año en un 9,28%, por lo que el Banco de la República estableció medidas en el manejo de las tasas de interés con la finalidad de contener el gasto y bajar la inflación. Sumado a esto, el Gobierno Nacional determinó un incremento del salario mínimo para 2024 de un 12,07%, un valor superior al IPC del cierre del año previo, en 2,79 puntos porcentuales. Para el 2024 la inflación mostró una tendencia decreciente y cerró en un 5,20%, lo que significó una disminución frente a la inflación del año previo de 4,08 puntos porcentuales.

Para la vigencia 2025 el incremento del salario mínimo es superior al cierre del IPC, dándose un aumento del 9,50% decretado por el Gobierno al no lograrse un consenso entre gremios y sindicatos, lo que supera en 4,3 puntos porcentuales la inflación anual registrada en diciembre de 2024. Finalmente, para la presente vigencia el salario mínimo tuvo un incremento del 23% aun cuando el IPC tuvo una variación muy inferior del 5,10%, significando un crecimiento real de 17,9 puntos porcentuales.

En términos generales, se observa una tendencia decreciente de la inflación total desde enero de 2023 (13.25%) hasta el cierre de 2025 (5,10%) con una disminución de 8.15 puntos porcentuales entre estos periodos, lo que se traduce en una desaceleración significativa de los precios que si bien, tiene un comportamiento que se orienta a la meta inflacionaria del Banco de la República, no logra en ningún mes cumplirlo, lo que justifica la persistencia de medidas de control económico.

Ahora bien, de acuerdo con el Boletín Técnico del IPC publicado por el DANE el 7 de julio de 2026, en el primer semestre de este año el IPC registró una variación mensual de 0,39% y una variación anual del 6,14%, lo que representa un incremento de 1,04 puntos porcentuales respecto al cierre del año anterior.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026



⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

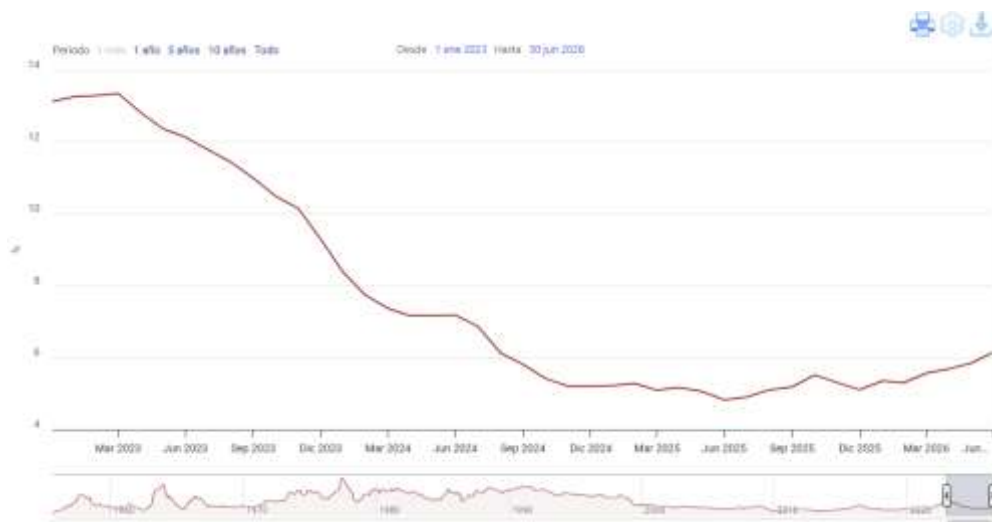
⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>

⁸ <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/el-impacto-del-aumento-del-salario-minimo-en-colombia-inflacion-tasa-de-interes-y-gasto/>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026



Línea de tiempo IPC 2025 y 2026⁹



Línea de tiempo IPC 2023, 2024, 2025 y 2026¹⁰

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO - TRM**

Es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos y se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un factor determinante en la planeación y ejecución de proyectos en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), debido a que gran parte de los componentes tecnológicos, como el licenciamiento de software especializado, infraestructura de nube y hardware, se cotizan en dólares USD. En consecuencia, las fluctuaciones en el tipo de cambio impactan

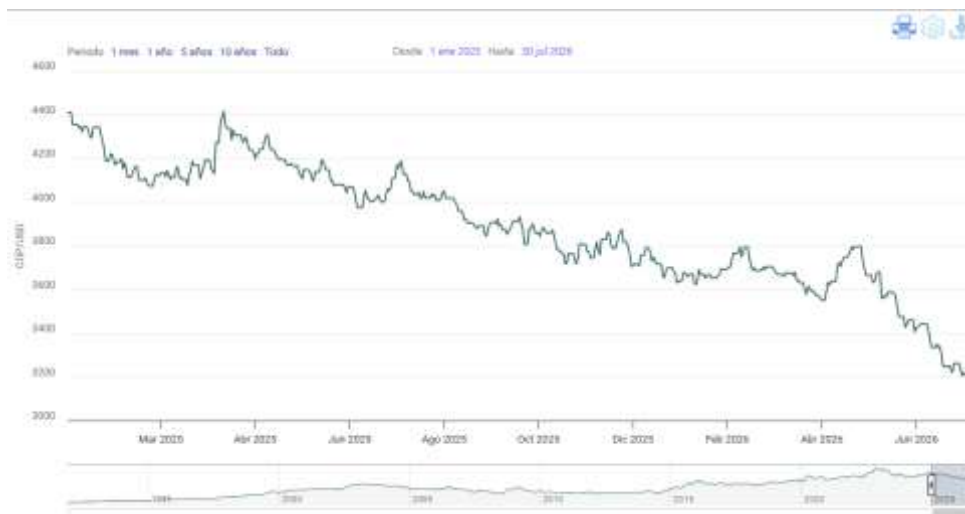
⁹ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/15270>

¹⁰ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/15270>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

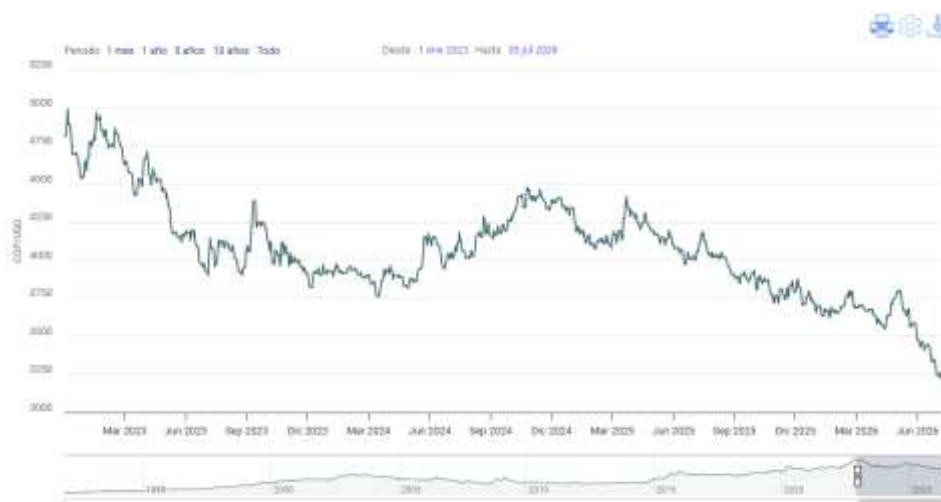
directamente el presupuesto de la entidad, pues una devaluación del peso colombiano frente al dólar incrementa proporcionalmente el costo de adquisición y renovación de estas soluciones. Por lo anterior, el monitoreo constante de la TRM no solo permite realizar estimaciones de costos más precisas, sino que es esencial para mitigar riesgos financieros y asegurar la sostenibilidad fiscal de los contratos de tecnología que dependen de proveedores globales.

La siguiente gráfica muestra la evolución de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia, que representa el valor del dólar estadounidense (USD) en pesos colombianos (COP) desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026:



Línea de tiempo TRM Vigencia 2025 y 2026¹¹

Estableciendo un contexto más amplio, la siguiente gráfica muestra la evolución de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia para el periodo comprendido entre enero de 2023 y julio de 2026, la cual es el valor oficial del dólar en pesos colombianos (COP/USD), calculado y publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia:



Línea de tiempo TRM de 2023 a 2026¹²

¹¹ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1>

¹² <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- **Tendencia inicial (enero - marzo 2025)**

- La TRM comienza el año 2025 con una tendencia a la baja tras los picos de finales de 2024.
- En abril de 2025, el dólar se estabiliza cerca de los \$4.239,62 COP/USD, reflejando una recuperación del peso colombiano frente a los máximos del año anterior.

- **Volatilidad y ajuste (abril - septiembre 2025)**

- Durante el segundo y tercer trimestre de 2025, la TRM experimentó fluctuaciones moderadas influenciadas por las decisiones de tasas de interés del Banco de la República (que se mantuvieron en niveles altos, alrededor del 9,25%).
- El peso mostró resiliencia, manteniéndose en un rango de estabilidad a pesar de la incertidumbre en los mercados internacionales.

- **Descenso progresivo (octubre 2025 - diciembre 2025)**

- Tras la depreciación significativa sufrida en 2024, en el 2025 se dio una recuperación constante para el peso colombiano, la cual se consolidó en el último trimestre donde se reafirma una clara tendencia hacia la revaluación del peso.
- Al cierre de diciembre, la TRM rompe la barrera de los \$3.900, ubicándose en niveles cercanos a los \$3.700 COP/USD en el inicio de esta vigencia.

- **Tendencia inicial (enero – marzo 2026)**

- En el primer trimestre de este año, la TRM muestra una consolidación en niveles bajos comparados con las cinco vigencias anteriores, donde la TRM alcanzó niveles promedio anuales entre \$3.743 y \$4.255.
- El valor promedio registrado hasta el 31 de marzo (\$3.700 COP/USD) indica una apreciación significativa del peso, impulsada por la moderación de la inflación y la estabilidad de las cuentas externas.

- **Situación Actual (abril – julio 2026)**

- Al 30 de julio de 2026, la TRM ratifica una consolidación en niveles bajos frente a periodos previos, ubicándose incluso por debajo de los valores registrados hace seis años, cuando este indicador registró en promedio un valor de \$3.693.
- El valor promedio registrado hasta el 30 de julio (\$3.601 COP/USD) indica una apreciación significativa del peso, impulsada por el diferencial de tasas de interés locales que atrae capitales de portafolio, el flujo constante y récord de remesas familiares desde el exterior, y un contexto internacional de debilitación global de la divisa estadounidense frente a economías emergentes.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador que permite medir la evolución y las transformaciones estructurales de la economía, al determinar el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un periodo definido.

Para comprender la dinámica económica actual, es necesario observar el comportamiento de los últimos años, partiendo de una fase de estabilización postpandemia a una reactivación sostenida, por parte de las actividades económicas que afectan a la dinámica del valor agregado, partiendo del sector de Información y Comunicaciones y ampliando el análisis al comportamiento en general.

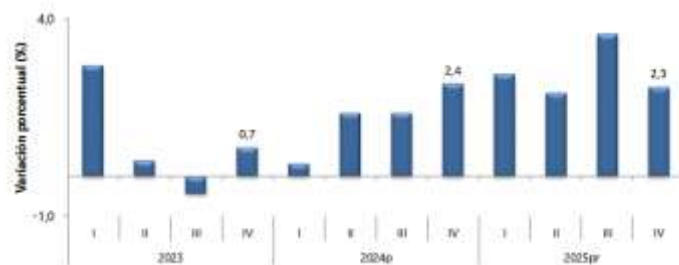
  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Ahora, referente al Producto Interno Bruto global, como contexto al comportamiento del sector de Tecnologías de la Información, podemos indicar que durante el 2023 la economía colombiana presentó un crecimiento moderado del 0,7%, que se explica principalmente por la desaceleración de la demanda interna y el ajuste de las tasas de interés para controlar la inflación.

Para el año 2024, el Producto Interno Bruto tuvo una variación positiva del 2,4% gracias a la reactivación económica del último trimestre de esa vigencia y apoyada por sectores que contribuyeron de manera significativa a esta dinámica como la Administración Pública, que inyectó liquidez a la economía y el sector Agropecuario gracias a la mejora en los precios internacionales y la recuperación de la producción interna.

Al cierre del 2025, la economía del sector tuvo crecimiento del 2,3% que muestra una variación moderada en comparación con el crecimiento de los años anteriores, estableciendo un periodo de estabilización de la dinámica sectorial.

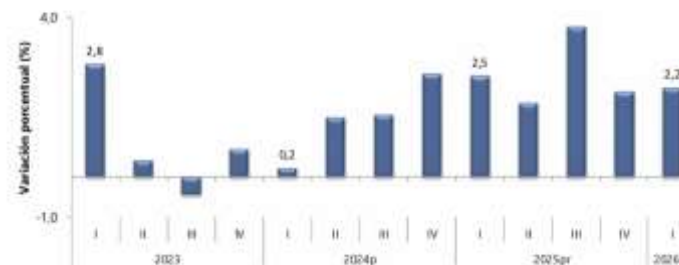
Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{IV}-IV



Crecimiento PIB 2023, 2024 y 2025¹³

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento anual del 2,2% en su serie original y del 0,6% respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie desestacionalizada, impulsado principalmente por el desempeño de la administración pública, defensa, educación y salud.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^I-I



Crecimiento PIB 2023, 2024, 2025 y 2026¹⁴

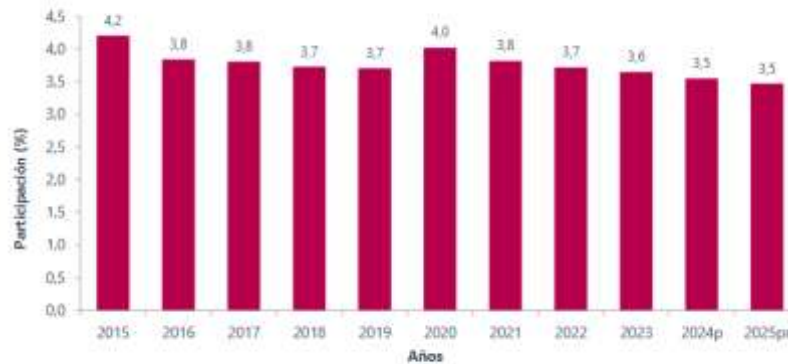
En cuanto a su peso en la economía colombiana, el sector TIC registró una participación porcentual del valor agregado bruto del 3,47% en el 2025, manteniendo una estabilidad estructural con respecto a las vigencias inmediatamente anteriores con relación al 3,55% observado en 2024 y el promedio del periodo 2022-2025 establecido en un 3.6%. Si se observa el comportamiento con vigencias con mayor diferencia se establece un comportamiento decreciente con una variación leve año a año.

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional 2015 – 2025¹⁵



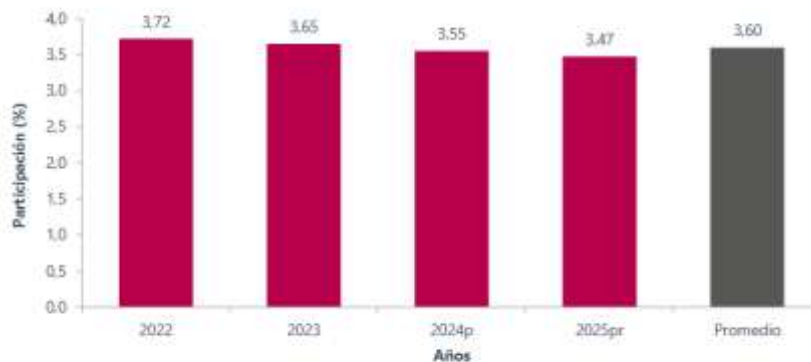
Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^p provisional

^{pr} preliminar

Participación Porcentual del Valor Agregado PIB¹⁵

Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional Total nacional 2022 – 2025¹⁶



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^p provisional

^{pr} preliminar

Participación Porcentual del Valor Agregado PIB¹⁶

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el subsector de Servicios de Tecnologías de la Información y Desarrollo de Software en Colombia, en el 2022 presentó un crecimiento que estableció un hito al igualar por primera vez en participación al componente de Telecomunicaciones, que para esa vigencia fue de 38.9%, demostrando que la inversión en software dejó de ser un rubro secundario para convertirse en un núcleo de valor tecnológico en el país. De igual forma, para las vigencias posteriores el comportamiento ha sido constante frente a que el subsector de Servicios ha superado en participación al Subsector de Telecomunicaciones año a año.

¹⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

¹⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2023 – 2025^P

Actividad característica TIC	2023	2024 ^P	2025 ^P
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^P provisional

^P preliminar

Participación PIB Subsectores en Sector TIC 2023, 2024 y 2025¹⁷

Dando continuidad al análisis previo, para el 2025, los datos confirman que el subsector de Servicios de Tecnologías de la Información y Desarrollo de Software se ha desmarcado de la tendencia general del sector de comunicaciones al registrar crecimientos constantes, mientras el consolidado del sector de Información y Comunicaciones decreció un 1,2%, lo que indica un periodo de estabilización y ajustes en herramientas especializadas como motor actual del desarrollo tecnológico en Colombia, y que la participación de este subsector en el PIB nacional evidencia que las organizaciones, tanto públicas como privadas, si bien están priorizando la optimización de sus sistemas informáticos para soportar el incremento en la demanda de servicios digitales, están ajustando el volumen de operación a necesidades reales.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^P / 2023 ^P	2024 ^P -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^P -IV / 2024 ^P -III
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2

Fuente: DANE, PIB.T

^P preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 9. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0

Fuente: DANE, PIB.T

^P preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Crecimiento PIB Información y Comunicaciones 2023, 2024 y 2025¹⁸

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la actividad de información y comunicaciones registró un crecimiento anual del 1,3% en su serie original respecto al mismo periodo de 2025. Asimismo, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, esta actividad presentó un crecimiento del 1,1% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior.

¹⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

¹⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ³ .I / 2025 ³ .I	2026 ³ .I / 2025 ³ .IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB.T
¹Preeliminar
²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Crecimiento PIB Información y Comunicaciones 2025 y 2026¹⁹

Es importante resaltar que el excedente de explotación bruto, indicador de la rentabilidad y salud financiera del sector, presentó una recuperación significativa después de verse afectado por factores como el incremento de costos operativos, ajustes del mercado tras el auge de la digitalización durante la pandemia y fluctuaciones cambiarias que impactaron directamente los insumos tecnológicos importados. Lo anterior traducido en que el sector pasó del decrecimiento a escenarios de consolidación y estabilización para la sostenibilidad económica de las actividades relacionadas con servicios informáticos en el país, que se ven reforzadas por el hecho de que numerosas empresas colombianas han implementado alguna forma de digitalización.

A través del marco regulatorio que apoya los procesos de TIC y exige cumplimiento a las organizaciones para la legalización del uso de software, las licencias que dan cumplimiento a estas responsabilidades aportan gran parte del crecimiento del sector TIC y establece una tendencia ascendente para los próximos años, gran parte de ello, por las políticas de gobierno que son acogidas desde la experiencia de otros países y mercados de sector, enmarcadas en iniciativas como la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026, que apunta a fortalecer el gobierno digital y el cierre de brechas, así como programas específicos como apps.co, generación TIC y la política de software libre, las cuales buscan mejorar la oferta exportable y fomentar la innovación local.

Aunque el cierre oficial del valor agregado muestra las cifras consolidadas, los datos preliminares de infraestructura para 2024 y 2025 evidencian una expansión en los segmentos de conectividad fija y redes móviles avanzadas. Con más de 49,1 millones de accesos móviles a Internet y una cobertura que supera el 90% de la población, el despliegue de fibra óptica y la implementación de redes 5G han generado un impulso adicional en la productividad digital. Este fortalecimiento de la infraestructura es un prerrequisito fundamental que favorece tanto la oferta como la demanda de servicios digitales e informáticos, licencias remotas y software en general.

De cara al futuro inmediato y los próximos años, se proyecta que el sector continúe su senda de expansión impulsado por la adopción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, el análisis de datos y la automatización en sectores clave como la salud, la educación virtual y los servicios financieros. Existen tres motores principales para este crecimiento: primero, la demanda del sector público presionada por la transformación digital y la interoperabilidad; segundo, la inversión privada que prioriza la resiliencia tecnológica y la ciberseguridad; y tercero, las políticas de internacionalización que, respaldadas por entidades como ProColombia, buscan incrementar las exportaciones de servicios informáticos.

En términos de proyección financiera, se espera que el crecimiento anual compuesto (CAGR) del mercado de software y TI nacional mantenga un rango cercano al 6-8% en los próximos 3 a 5 años. No obstante, este escenario optimista enfrenta retos que podrían moderar el crecimiento, tales como las limitaciones del presupuesto público frente a compromisos fiscales, la volatilidad de la tasa de cambio que encarece los productos y servicios dolarizados, y la persistente brecha de talento humano especializado necesaria para sostener la adopción de tecnologías modernas en todas las regiones del país.

¹⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

1.2. Técnicos

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se ha diversificado en múltiples subsegmentos, siendo el software uno de los de mayor valor agregado. Dentro de este subsegmento, se incluyen soluciones que atienden necesidades empresariales, institucionales, comerciales y ciudadanas, incluyendo servicios de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento y evolutivos de los sistemas de información bajo metodologías ágiles, garantizando la calidad, seguridad y continuidad de los servicios tecnológicos de la entidad.

En el ámbito empresarial, destacan los sistemas ERP (Planificación de Recursos Empresariales), CRM (Gestión de Relaciones con Clientes) y herramientas de gestión administrativa en general, que permiten a las organizaciones optimizar sus procesos. Estas soluciones suelen integrarse en entornos complejos y requieren soporte técnico especializado.

Por su parte, el desarrollo de aplicaciones ha crecido exponencialmente, con foco en servicios financieros, domicilios, educación, salud y comercio electrónico. Estos sistemas, muchas veces integrados con APIs (Interfaz de Programación de Aplicaciones) y servicios en la nube, constituyen una vía ágil y accesible para la transformación digital en sectores tradicionales.

Otro componente crucial por contemplar son los sistemas de Inteligencia Artificial - IA, que permiten optimizar y automatizar procesos, detectar patrones, realizar predicciones y mejorar la experiencia de usuario, por lo cual y de manera acelerada, el 68% de las empresas medianas y grandes colombianas ya están priorizando el uso de IA para mejorar sus productos o servicios.

La ciberseguridad también ocupa un lugar preponderante e incluye desde software antivirus y firewalls hasta complejos sistemas de monitoreo y detección de intrusos (SIEM). Las amenazas cibernéticas han hecho de este, un campo estratégico para todas las organizaciones, tanto públicas como privadas.

En el ámbito público, destacan los productos GovTech, que son soluciones tecnológicas desarrolladas para mejorar la eficiencia y la transparencia del Estado, en donde son ejemplos claros sistemas como Forest BPMS, SIPA, SECOPII y otras plataformas de gestión administrativa.

La versatilidad y crecimiento del software en Colombia se ve reflejada en su adopción generalizada, tanto en el sector privado como en el público, lo que, sumado a la constante innovación y aparición de nuevas necesidades regulatorias, sociales y económicas, hacen que el portafolio de productos del sector se renueve y expanda constantemente.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector objeto de análisis corresponde al de tecnologías de la información, de servicios informáticos y de desarrollo de software bajo el modelo de fábrica de software, dentro del cual se incluyen principalmente servicios de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento y evolutivos de los sistemas de información institucionales donde intervienen procesos esenciales de la entidad como:

- **Analítica Avanzada y Ciencia de Datos:** Servicios de desarrollo e implementación de módulos para el procesamiento de grandes volúmenes de información, modelado econométrico y generación de estadísticas oficiales bajo entornos de programación técnica.
- **Gestión de Políticas Públicas y Planeación:** Desarrollo y evolución de soluciones para el seguimiento de indicadores socioeconómicos, evaluación de metas del Plan de Desarrollo y estructuración de modelos de inversión pública.
- **Interoperabilidad:** Capacidades técnicas que permiten la integración, limpieza y cruce de información proveniente de múltiples fuentes administrativas, asegurando que los datos fluyan de manera eficiente entre diversos sistemas y entidades.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- **Análisis Geoespacial y Territorial:** Construcción de componentes orientados a la visualización y el análisis de variables de entorno, fundamentales para el ordenamiento urbano, el catastro y la planeación física de la ciudad.
- **Seguridad y Disponibilidad de la Información:** Componentes transversales incorporados en el código y la arquitectura para asegurar la integridad de los datos institucionales.
- **Soluciones de Software a Medida:** Desarrollo, mantenimiento y evolutivos de aplicativos diseñados específicamente para satisfacer requerimientos técnicos particulares de la entidad bajo metodologías ágiles, garantizando la calidad, seguridad y continuidad tecnológica.

En la actualidad la provisión de servicios informáticos y el desarrollo de sistemas de información en el sector público se estructuran bajo modelos orientados a la prestación de servicios profesionales especializados, la gestión por capacidad de horas requeridas y la ejecución mediante metodologías ágiles. Desde la perspectiva económica y de gestión técnica, los servicios de fábrica de software y desarrollo a la medida se organizan según su enfoque de construcción e implementación en:

- **Desarrollo a la Medida y Fábrica de Software (Modelo de Servicios):** Modelo basado en la asignación de equipos de trabajo especializados, constituyéndose por analistas, arquitectos, desarrolladores y demás recursos necesarios para los procesos de construcción, pruebas, implementación y evolutivos de los sistemas de información de la Entidad, facturado por entregables o consumo de capacidad.
- **Soluciones Basadas en Componentes Libres o de Código Abierto:** Esquemas donde la base tecnológica utiliza estructuras de código abierto, requiriendo de los servicios de la fábrica de software para su parametrización, integración, seguridad y mantenimiento adaptativo o evolutivo.
- **Integración de Soluciones Híbridas:** Modelo que combina desarrollos a la medida con la integración de plataformas preexistentes y servicios en la nube, gestionados de forma centralizada por el contratista para asegurar la interoperabilidad y continuidad tecnológica.

Bajo este contexto, la contratación de una fábrica de software corresponde a la prestación de servicios intelectuales y técnicos especializados para el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, garantizando la calidad, seguridad y continuidad de los servicios tecnológicos de la Entidad bajo metodologías ágiles.

De acuerdo con la "Guía de buenas prácticas para la adquisición de software" de Colombia Compra Eficiente, se identifican tres líneas de suministro:

- **Software de propósito general:** corresponde a soluciones ya desarrolladas para funciones específicas como ofimática, CRM, ERP o bases de datos, cuya implementación depende del tamaño, usuarios y requerimientos técnicos. Incluye herramientas de productividad personal y se caracteriza por tener menores costos de implementación frente al desarrollo desde cero, por lo que se recomienda priorizar su revisión en la planeación estatal.
- **Desarrollo de Software a la medida:** aplica cuando no existe una solución en el mercado que cubra la necesidad. Involucra todo el ciclo de vida del software, desde levantamiento de requerimientos, desarrollo, pruebas, ajustes y entrega, pudiendo incluir soporte posterior. Requiere personal especializado en cada fase del proceso.
- **Fábrica de software:** alternativa cuando no existe solución en el mercado y no se cuenta con presupuesto para un desarrollo completo. Se basa en reutilización de código previo para atender necesidades específicas, sin abarcar todo el ciclo de vida del software, lo que permite su ejecución con equipos de trabajo más reducidos.

Dadas las condiciones de este tipo de contratación al igual que en el desarrollo de Software, a pesar de que en este tipo de despliegues ya existe un código previamente escrito el cual solo debe de ser ajustado a las necesidades del cliente, con el fin de no tener riesgos de ejecución como tiempo, pruebas y despliegue. En estos casos el proveedor del servicio de fábrica de software cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026



Ilustración 2 Cadena de Suministro fábrica de Software

Para la contratación que compete al presente estudio, podemos identificar que la necesidad de la entidad corresponde a la segunda y tercera línea de suministro mencionada, la cual optimiza la entrega mediante la reutilización de componentes de código y la asignación de equipos especializados para atender las necesidades específicas de los sistemas de información institucionales bajo un ciclo de vida ágil y de mejora continua.

Los sistemas de información y aplicativos desarrollados a la medida a través de la fábrica de software constituyen un componente estratégico transversal para el desarrollo de las funciones de la Entidad. Su estructuración es indispensable para la gestión integral de la información misional, la automatización de trámites y procesos, el soporte a la toma de decisiones y el fortalecimiento técnico de los procesos de transformación digital e interoperabilidad institucional.

La contratación objeto de este proceso se realiza bajo un modelo de prestación de servicios de fábrica de software y desarrollo a la medida, el cual opera mediante la conformación de un equipo de trabajo especializado (arquitectos, analistas, desarrolladores y evaluadores de calidad) con amplia experiencia y certificaciones técnicas. Lo anterior garantiza que el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento y evolución de los sistemas de información institucionales se ejecuten bajo rigurosas metodologías ágiles, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, seguridad y continuidad tecnológica exigidos por la Entidad.

Los proveedores identificados para este proceso son empresas acreditadas oficialmente para competir en igualdad de condiciones en el mercado nacional, garantizando el cumplimiento de los niveles de precios y servicios asociados al sector público, los cuales se alinean con la plataforma establecida para la adquisición de la necesidad requerida a través de la modalidad de selección de licitación pública.

El sector de software especializado en desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos ha evolucionado hacia arquitecturas en la nube que permiten la integración continua, el despliegue ágil y la operación con altos estándares de seguridad y gobernanza. Dentro de este ecosistema, el desarrollo a la medida y la fábrica de software se consolidan como soluciones técnicas indispensables para el Estado, ofreciendo las capacidades necesarias para la gestión de procesos misionales, la automatización de trámites y la analítica institucional, garantizando la interoperabilidad y la seguridad de la información bajo estándares internacionales.

Las condiciones técnicas para la prestación de los servicios de la fábrica de software exigen que el equipo de trabajo especializado desarrolle, implemente y mantenga componentes que soporten los siguientes aspectos esenciales en alineación con el cumplimiento de la necesidad requerida:

- **Arquitectura Modular y Gestión Documental:** Capacidad para el desarrollo de módulos orientados a la gestión documental, flujos de trabajo digitales y almacenamiento seguro bajo arquitecturas escalables y protocolos de seguridad institucional.
- **Analítica de Datos y Gestión Misional:** Desarrollo de capacidades para el procesamiento de información, integración con herramientas de inteligencia de negocios y visualización de datos orientadas a la toma de decisiones y tableros de control institucionales.
- **Seguridad, Cumplimiento y Gobernanza:** Aseguramiento de los desarrollos, el código fuente y los sistemas de información cumplan con los estándares de protección de datos, auditoría y buenas prácticas de ciberseguridad aplicadas al software.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

La tendencia global en el sector público se desplaza hacia la democratización de la información y la eficiencia operativa mediante la Inteligencia Artificial Generativa. Por tanto, los sistemas de información desarrollados a la medida deben permitir la creación asistida de contenidos y la optimización de flujos de trabajo, asegurando que la producción de información técnica sea ágil, auditable y segura; características centrales de los desarrollos ejecutados por la fábrica de software en cumplimiento de las necesidades de la Entidad.

La contratación de la fábrica de software en la presente vigencia asegura la continuidad operativa de los sistemas de información, evitando el riesgo de parálisis en los procesos misionales y la gestión de trámites digitales. Los servicios de mantenimiento, evolutivos y soporte técnico especializado garantizan que la Entidad cuente con desarrollos seguros, escalables y actualizados, protegiendo la integridad de la información institucional y la continuidad de los servicios tecnológicos.

1.3. Regulatorios

La comercialización, adquisición y uso de software especializado en Colombia está sujeta a un conjunto diverso de normas que abarca desde la contratación pública, la propiedad intelectual, la tributación digital, hasta regulaciones técnicas y de ciberseguridad. Aunque se trata de un sector esencialmente intangible, el marco normativo es amplio y ejerce un impacto directo en los procesos de compra, en las relaciones con proveedores y en la operación de los usuarios finales. A continuación, se detallan las principales regulaciones aplicables, así como autoridades y normas técnicas relevantes para este mercado:

I. Régimen de Contratación Estatal

Para entidades públicas, la adquisición de servicios y productos tecnológicos especializados se encuentra regulada por:

- **Ley 80 de 1993:** Regula los principios, procedimientos y modalidades contractuales que deben observar las entidades estatales. El software, por su carácter de bien inmaterial y, en muchos casos, de proveedor único, suele adquirirse mediante contratación directa, sustentada en el numeral 2 literal a) del artículo 24, que permite la contratación directa cuando existen derechos exclusivos de propiedad intelectual.
- **Ley 1150 de 2007:** Introduce criterios de selección objetiva y eficiencia, además de permitir modalidades de mínima cuantía, contratación directa y régimen especial, dependiendo del objeto y del monto de la contratación.
- **Decreto 1082 de 2015:** Establece disposiciones específicas sobre estudios previos, análisis de sector y requisitos para procesos de contratación pública, aplicables también a la adquisición de software.
- **Decreto 1860 de 2021** Reglamenta y actualiza el sistema de compras públicas en Colombia, modificando el Decreto 1082 de 2015 para desarrollar disposiciones de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento, y mejorar los procesos de contratación estatal.
- **Decreto 1600 de 2024 Artículo 2.1.4.3.2.1:** Prevención de corrupción en la contratación pública: literal c) *Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios*
- **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):** Promovido por Colombia Compra Eficiente, busca optimizar las compras públicas mediante estrategias como agregación de demanda, negociaciones centralizadas y contratos marco. No obstante, en software especializado, el MAE enfrenta limitaciones debido a la existencia de proveedores únicos y derechos exclusivos de propiedad intelectual.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones conferidas por los numerales 2, 5, 8 y 10 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, tiene competencia para desarrollar e impulsar políticas públicas, programas, herramientas y normas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, así como para promover las mejores prácticas en la gestión contractual del Estado con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía, presupuestos que se dan para la presente contratación.

Las normas de contratación pública obligan a justificar exhaustivamente la modalidad de contratación, sobre todo cuando se trata de proveedores únicos o software con características técnicas que no permiten sustitutos funcionales. Esto incide en la elaboración de estudios previos y en la transparencia de las decisiones de compra.

II. Regulaciones de Propiedad Intelectual

El software está protegido en Colombia bajo el régimen de derecho de autor:

- **Decisión Andina 351 de 1993:** Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos en la Comunidad Andina. Establece que el software es considerado obra literaria y, por tanto, está protegido como derecho de autor.
- **Decisión Andina 486 de 2000:** Régimen Común sobre Propiedad Industrial, que también regula ciertos aspectos de protección de software cuando incorpora invenciones o algoritmos patentables.
- **Ley 23 de 1982:** Marco general de derechos de autor en Colombia.
- **Ley 44 de 1993 Modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y el Decreto 1474 de 2002:** Regula los derechos de autor en Colombia, estableciendo las reglas para la gestión y cobro de regalías a través de sociedades de gestión colectiva. Define las obligaciones de los establecimientos públicos para el pago de estos derechos y los mecanismos de inspección para garantizar la protección de la propiedad intelectual.
- **Ley 1450 de 2011:** artículo 30 derechos patrimoniales de autor. Incluye disposiciones para fortalecer la protección de derechos de autor, en los artículos que se encuentren vigentes y no derogados por los planes de desarrollo posteriores.

Estas normas determinan la obligatoriedad de adquirir software legal, regulan el licenciamiento y protegen a los proveedores frente a usos no autorizados. Además, sustentan las causas para la contratación directa por derechos exclusivos.

III. Regulaciones de Seguridad Informática y Protección de Datos

Dado que el software puede manipular datos sensibles o estratégicos, es relevante el cumplimiento de normas de seguridad y privacidad, entre ellas:

- **Ley 1581 de 2012:** Regula el tratamiento de datos personales en Colombia. Aunque muchos softwares no recopilan datos personales, sí procesan información confidencial, especialmente en entidades públicas.
- **Decreto 1377 de 2013:** Reglamenta aspectos operativos sobre autorización y manejo de datos personales.
- **Circular Externa 007 de 2022 - Superintendencia de Industria y Comercio:** Establece directrices específicas sobre medidas técnicas y administrativas para proteger datos personales.
- **Ley 1266 de 2008:** Aplica si el software maneja datos crediticios o financieros.
- **Ley 1341 de 2009 Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015:** Esta ley establece el marco general para la regulación del sector TIC en Colombia, incluyendo el fomento del acceso a las tecnologías, la promoción de la competencia y la protección de los derechos de los usuarios.
- **Decreto 1078 de 2015:** Este decreto reglamenta la Ley 1341 de 2009 y establece las normas sobre la prestación de servicios de TIC, la seguridad de la información y la protección de datos personales.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- **Ley 1266 de 2008:** regulación de habeas data financiero y comercial, relevante para el manejo de información en plataformas TIC.
- **Decreto 620 de 2020:** reglamenta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en entidades públicas.
- **Decreto 767 de 2022:** establece estándares de interoperabilidad, seguridad digital y datos abiertos en entidades públicas.

Las entidades compradoras deben garantizar que el software cumpla con estándares de seguridad y confidencialidad, lo cual puede influir en la elección de proveedores, los términos contractuales y las exigencias técnicas en los procesos de compra.

IV. Normas Técnicas Colombianas (NTC) e Internacionales

Si bien no existen Normas Técnicas Colombianas específicas para cada tipo de software, sí se aplican normas generales de calidad y seguridad de software:

- **NTC-ISO/IEC 25010:** Modelo de calidad de software. Establece criterios de funcionalidad, fiabilidad, usabilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad.
- **NTC-ISO/IEC 27001:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, fundamental en software que procesa datos confidenciales.
- **NTC-ISO 9001:** Gestión de calidad, aplicada frecuentemente a proveedores e integradores de software.
- **NTC-ISO/IEC 27017:** Norma técnica colombiana que establece requisitos específicos de seguridad para servicios en la nube
- **Acuerdos internacionales:** Como el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, que Colombia ratificó, garantizando estándares internacionales de protección.

Estas normas no son de cumplimiento obligatorio en todos los casos, pero se han convertido en requisitos habituales en pliegos de condiciones, especialmente en adquisiciones públicas o de empresas privadas sujetas a auditorías.

V. Autoridades Regulatorias y de Vigilancia

- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Vigila temas de protección de datos personales, competencia y derechos de autor.
- **DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales):** Regula aspectos tributarios y retención en pagos al exterior.
- **Colombia Compra Eficiente:** Organismo rector de la contratación pública y promotor del MAE.
- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Define políticas públicas sobre transformación digital y ciberseguridad.
- **Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA):** Encargada de la protección y registro de derechos de autor sobre software.

Estas entidades ejercen vigilancia y regulación que afecta tanto a compradores públicos como privados. Sus decisiones y conceptos tienen un efecto inmediato en la forma como se estructuran los procesos de adquisición y las obligaciones contractuales.

VI. Modificaciones Recientes y su Impacto

- **Ley 2101 de 2021 (Reducción de jornada laboral):** Aunque no específica de software, incide en costos laborales de desarrolladores y personal de soporte.
- **Actualizaciones tributarias (2022-2024):** Cambios en tarifas de retención en la fuente para pagos al exterior impactan costos de licencias.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- **Avances del MAE:** En 2024, Colombia Compra Eficiente ha impulsado estrategias para centralizar compras de software, pero el sector especializado sigue en gran parte fuera de contratos marco debido a su alta especificidad técnica.
- **Mayor fiscalización sobre licencias:** La SIC ha fortalecido controles sobre piratería, incrementando las sanciones y exigencias a entidades públicas para justificar licencias legales.

El mercado de desarrollo de software y de optimización en Colombia opera en un entorno normativo complejo que combina derechos de propiedad intelectual, normas tributarias específicas, regulaciones de seguridad de la información y principios de contratación pública. El cumplimiento normativo es esencial no solo para evitar riesgos legales, sino también para garantizar calidad, soporte y sostenibilidad en el uso de estas herramientas críticas para sectores estratégicos.

1.4. Otros

En el marco de la contratación pública del desarrollo de software, no solo resultan determinantes los aspectos técnicos, económicos y normativos, sino también los contextos sociales, políticos, ambientales y tecnológicos que rodean al sector. Estos factores influyen de manera directa en la pertinencia, sostenibilidad y oportunidad de la adquisición, ya que reflejan las dinámicas actuales de la administración pública, la ciudadanía y el entorno global de la economía digital. A continuación, se presentan los principales contextos relevantes y su impacto en el proceso de contratación.

Contexto	Aspectos Relevantes	Impacto en el Proceso de Contratación
Social	Creciente demanda de herramientas digitales en la administración pública. - Necesidad de accesibilidad para todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidad. - Uso extendido en procesos participativos, cartografía social y planeación urbana.	Se requiere software original, actualizado y accesible, que permita fortalecer la participación ciudadana y la eficiencia en la gestión pública.
Político	Compromisos de transformación digital en el Plan Nacional de Desarrollo y políticas de Gobierno Digital. - Lineamientos de transparencia y austeridad en contratación pública. - Prioridad del Estado en el uso de software legal.	La compra de licencias debe alinearse con las directrices de política pública y garantizar el uso ético y legal de los recursos tecnológicos.
Ambiental	Migración a servicios en la nube reduce consumo de papel, energía y hardware. - Disminución de la huella de carbono por menor necesidad de servidores locales. - Tendencia global hacia la sostenibilidad digital. Lo cual depende de la gestión energética del proveedor ya que la infraestructura consume recursos significativos.	Refuerza el valor agregado de contratar soluciones en la nube, que contribuyen al cumplimiento de objetivos ambientales del Estado.
Económico	Volatilidad de la tasa de cambio (TRM) impacta el precio de las licencias. - Inflación y variación del SMMLV afectan presupuestos TIC. - Crecimiento sostenido del sector TI en Colombia y exportaciones de software.	Debe preverse una adecuada planeación presupuestal, considerando riesgos cambiarios y económicos.
Tecnológico	Innovación constante (IA generativa, automatización, seguridad en la nube). - Rapidez de la obsolescencia tecnológica. - Estándares internacionales de calidad y seguridad (ISO/IEC, WCAG).	Se requiere un software con actualizaciones automáticas y soporte permanente, garantizando la pertinencia tecnológica durante el contrato.

Ambiental²⁰: El uso de software tiene una relación indirecta pero significativa con el impacto ambiental, principalmente porque su operación depende de equipos tecnológicos, centros de datos, redes de comunicaciones y consumo de energía. Aunque el software en sí mismo no genera

²⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

residuos físicos de manera directa, su desarrollo, implementación, almacenamiento y funcionamiento requieren infraestructura tecnológica que consume electricidad y, dependiendo de la fuente energética, puede generar emisiones de gases de efecto invernadero.

En el ámbito institucional, el uso de software de propósito general, software a la medida y fábricas de software puede contribuir a la reducción del impacto ambiental cuando permite digitalizar procesos, disminuir el uso de papel, reducir desplazamientos, optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa. Sin embargo, también debe considerarse el impacto asociado con la adquisición y renovación de equipos, el almacenamiento de grandes volúmenes de información, el funcionamiento de servidores y servicios en la nube y la posterior generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Por lo anterior, desde una perspectiva de contratación pública sostenible, la selección e implementación de soluciones de software debería considerar no solamente su funcionalidad y costo, sino también aspectos como la eficiencia en el uso de recursos tecnológicos, la posibilidad de aprovechar infraestructura existente, la escalabilidad de la solución, la reducción de procesos físicos y la prolongación de la vida útil de los equipos. De esta manera, la transformación digital puede orientarse hacia una mayor eficiencia institucional procurando, al mismo tiempo, reducir los impactos ambientales asociados al uso de tecnologías de información.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

De acuerdo con la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el análisis muestra que soluciones como la requerida en este proceso, tienen un comportamiento de oferta y demanda estable, ya que diversas entidades públicas del nivel distrital y nacional han identificado la necesidad de contratar servicios de fábrica de software, desarrollo, mantenimiento y evolución de sistemas de información bajo metodologías ágiles. Estos servicios permiten el desarrollo, modernización y soporte de las aplicaciones institucionales, asegurando la gestión eficiente de los procesos misionales, la automatización de trámites y la interoperabilidad tecnológica, esenciales para la transparencia y la efectividad en la gestión pública.

La revisión en la plataforma se enfocó en procesos relacionados con la contratación de servicios de desarrollo de software, fábrica de software y servicios informáticos asociados bajo los siguientes códigos UNSPSC:

- 81111500 - Ingeniería de software o hardware
- 81111600 - Programadores de computador
- 81111700 - Sistemas de manejo de información (MIS)
- 81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
- 81112200 - Mantenimiento y soporte de software
- 43231500 - Software funcional específico
- 43232400 - Programas de desarrollo

Se realizó el análisis correspondiente a la contratación pública en Colombia para la año en curso y las dos vigencias anteriores, y según la información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el valor total contratado de enero a julio de la presente vigencia es de \$2.33 billones, lo que significa un valor mensual promedio de \$307 mil millones, que en comparación con el valor promedio mensual contratado de 2025 significa una disminución del 27,9%, y en comparación con el valor promedio mensual de 2024 una disminución del 27,4%. Este comportamiento corresponde a la maduración y estabilización del gasto tecnológico tras picos de inversión inicial, a una mayor eficiencia en los modelos de contratación por capacidad y metodologías ágiles que optimizan los costos hacia la demanda real y al periodo de ley de garantías que se estableció en el primer semestre de este año.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

En cuanto a la cantidad de contratos celebrados, en la vigencia actual se han establecido 7.954 contratos, que equivalen a un promedio mensual de 1.136 contratos y significando una disminución del 1,4% en el número de estos con respecto al promedio mensual del 2025, así como una disminución del 5,3% con respecto al 2024. Sumado a esto, el valor promedio de los contratos suscritos en el 2026 evidencia una reducción del 23,4% con respecto a esta variable en el 2024 y una reducción del 26,9% con respecto al 2025.

Con respecto al comportamiento estacional de los contratos, podemos ver que en enero del 2026 hubo un pico anormal en la contratación, que puede establecerse por procesos contractuales que en diciembre de 2025 no alcanzaron a darse ya que la cantidad de estos se encuentra por debajo de lo esperado para ese periodo, así como por el inicio de la ley de garantías que inicio el 31 de enero de la presente vigencia.

Frente a la modalidad de selección, podemos ver por valor de contratos, que el 55,8% corresponde a Contratación Directa, el 26,9% a Competitiva y 17,3% por Régimen Especial. Adicionalmente, podemos ver que el 2,5% de los contratos corresponde a proveedores plurales, que en contraste con el 9,9% que significa en el valor de los contratos con este tipo de proveedores, se establece que los contratos con esta característica valen 4,2 veces más que los contratos con proveedores no plurales.

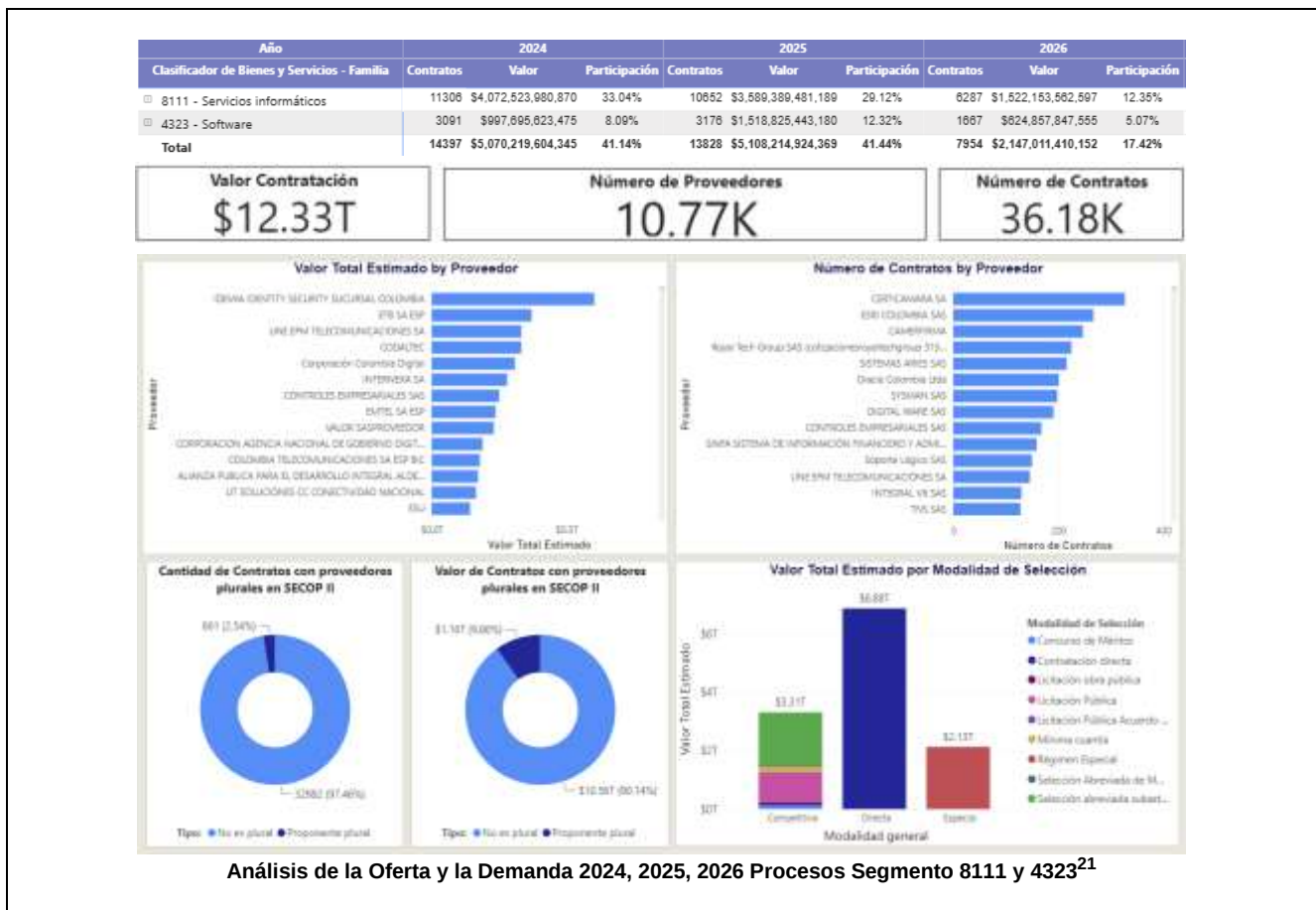
Finalmente podemos ver que, de los contratos adjudicados a los 10.770 proveedores, el 80% del presupuesto asignado fue aproximadamente a 809 proveedores que equivalen a un 7,5% del total, lo que significa una alta concentración de recursos. Por otra parte, frente a la cantidad de contratos, el 80% de los contratos adjudicados se dio aproximadamente al 37,1% de los proveedores, lo que significa que en número de procesos hay una distribución estándar.

El mercado de servicios de fábrica de software y desarrollo a la medida en Colombia cuenta con un mercado competitivo de empresas especializadas. En consecuencia, el Modelo de Abastecimiento Estratégico recomienda una estrategia que fomente la pluralidad de oferentes a través de la modalidad de licitación pública, garantizando la transparencia, la eficiencia en el gasto y la selección objetiva del contratista.

Este contexto de abastecimiento permite aprovechar la competencia entre las empresas del sector TIC, obteniendo valores agregados en metodologías ágiles, gestión por capacidad y optimización de costos. Lo anterior, se realiza asegurando siempre que el proceso exija la experiencia, el equipo de trabajo especializado y los estándares de calidad en ingeniería de software necesarios para garantizar la continuidad tecnológica.



	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026



3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Históricamente, la Secretaría Distrital de Planeación ha garantizado la continuidad de sus capacidades de gestión de información y desarrollo tecnológico mediante la contratación de servicios tercerizados de personas naturales, que para esta vigencia se consolidarán en un esquema de fábrica de software, desarrollo a la medida y soporte de sistemas de información. Este esquema nunca se había contratado anteriormente y no hay procesos contractuales comparables al interior de la entidad con respecto al proceso de este año, que se hace con un modelo de provisión estructurado sobre la base de equipos de trabajo especializados y esquemas de gestión por capacidad.

El modelo establecido promueve la pluralidad de oferentes en el mercado nacional y garantiza a la Secretaría Distrital de Planeación un entorno de transparencia y eficiencia económica al fomentar la concurrencia a través de procesos de licitación pública. Con esto, la entidad se beneficia de la competencia técnica y comercial entre los oferentes, asegurando que la contratación se realice bajo las condiciones de mercado más favorables y con rigurosos estándares de calidad.

La contratación de servicios de desarrollo de software ha mantenido una participación constante en los presupuestos de inversión y funcionamiento de las entidades públicas, mostrando un comportamiento estable y una dependencia técnica justificada por la necesidad de desarrollar, mantener y evolucionar los sistemas misionales que soportan procesos esenciales de las entidades. Este comportamiento refleja un esfuerzo institucional sostenido en la inversión de soluciones informáticas, impulsado por la necesidad de articular de

²¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

manera óptima el trabajo al interior de la entidad en todo el proceso de consolidación de políticas y planes distritales. Así mismo, la inversión histórica asegura la estandarización de los activos digitales del Distrito y garantiza que la entidad cuente con una operación óptima.

CRITERIOS	COMPORTAMIENTO DE LA ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES		
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX
Modalidad de Selección	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO 2023-0742
Datos del Contrato (Número y vigencia fiscal de suscripción)	LP-MEN-08-2021	MJD-LP-001-2023 Contrato 433-2023	2023-0816
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADAPTATIVO, EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DE SOFTWARE MEDIANTE MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ASÍ MISMO, EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE REQUIERE EL MINISTERIO PARA IMPULSAR LA GESTIÓN MISIONAL Y SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL.	ESQUEMA DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS Y PROCESOS TI DEL ICETEX
Cantidad del bien o servicio	Servicios de desarrollo Bolsa de Horas	Servicios de desarrollo Bolsa de Horas	Servicios de desarrollo Bolsa de Horas
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Valor del contrato	\$ 1.871.008.101	\$ 7.641.215.904	\$ 15.112.867.850
Forma de pago	6 pagos mensuales	39 pagos mensuales	36 pagos mensuales
Número de contratos suscritos	1	1	1
Vigencia de los contratos	2021-2022	2023 a 2026	2023 a 2026
Presupuesto (inversión, funcionamiento)	Fuente de Recursos Funcionamiento o Inversión	Fuente de Recursos Funcionamiento o Inversión	Fuente de Recursos Funcionamiento o Inversión
Vigencias Futuras	Si	Si	Si
Oferentes participantes en el proceso y contratistas	CONSORCIO FÁBRICA MINEDUCACIÓN TODOSISTEMAS SOFTCARIBBEAN 2021	ADA SAS	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
Cumplimiento del contratista (sanciones)	Cumplimiento total, sin sanciones	Cumplimiento en ejecución, sin sanciones	Cumplimiento en ejecución, sin sanciones
Condiciones de pago, contratos anteriores	6 pagos mensuales	39 pagos mensuales	36 pagos mensuales
Plazo de Ejecución	6 meses	16 meses	36 meses
Garantías Exigidas	20% Cumplimiento Contrato 20% Calidad del Servicio 5% Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	20% Cumplimiento Contrato 20% Calidad del Servicio 5% Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	20% Cumplimiento Contrato 20% Calidad del Servicio 5% Pago de Salarios y Prestaciones Sociales
Siniestros	No reportados	No reportados	No reportados

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE PROVEEDORES - ¿QUIÉN VENDE?

De acuerdo con el análisis del mercado realizado para el presente proceso de contratación, se evidencia que el mercado de servicios informáticos y de desarrollo de software cuenta con una amplia red de empresas especializadas, integradores tecnológicos y firmas de ingeniería de software con capacidad técnica, operativa y financiera para atender los requerimientos de la Entidad en condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

Por medio de evento de Solicitud de Información SDP-SI-001-2026 publicado del 13 al 30 de enero de este año a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se invitó a presentar oferta a los posibles proveedores en plataforma que pueden proveer los servicios objeto del proceso, y posterior a la revisión y consulta, se

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

establece que los posibles proponentes están plenamente integrados en el sector TIC nacional y cuentan con la experiencia requerida, quienes operan bajo las condiciones de competencia y tarifas del mercado tecnológico para el proceso de licitación pública.



DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El mercado de Tecnologías de la Información (TI) se caracteriza por un modelo de negocio basado en la transferencia de derechos de uso y la prestación de servicios intangibles de alto valor agregado. A diferencia de los sectores industriales tradicionales, la dinámica de este sector en Colombia ha migrado hacia esquemas de gestión por capacidad y 'servitización' técnica, donde el suministro de soluciones no depende de una logística física, sino de talento humano especializado, metodologías ágiles, la protección de la propiedad intelectual y la capacidad operativa²² de firmas proveedoras que garantizan el diseño, la implementación, las pruebas y la continuidad operativa de los sistemas de información requeridos por el Estado.

MODELOS DE PROVISIÓN²³

Las modalidades de prestación de servicios tecnológicos y de ingeniería de software se definen por el entorno de alojamiento y el nivel de responsabilidad que asume el proveedor sobre los recursos, así como el esquema de gestión, el modelo de capacidad y el nivel de responsabilidad que asume el proveedor sobre el equipo de trabajo y los entregables, agrupándose en las siguientes categorías de contratación:

- **Software como Servicio (SaaS):** Es el modelo más común en licenciamiento comercial, donde el proveedor suministra la solución completa a través de la nube, asumiendo la responsabilidad total sobre la infraestructura, el mantenimiento, las actualizaciones y la seguridad. El contratante accede al software como un servicio final, eliminando la necesidad de gestionar plataformas o hardware.
- **Plataforma como Servicio (PaaS):** Este modelo proporciona un entorno de desarrollo y despliegue en la nube, donde el proveedor administra la infraestructura subyacente y los sistemas operativos, mientras el contratante se encarga exclusivamente del desarrollo, gestión y mantenimiento de las aplicaciones propias.
- **Infraestructura como Servicio (IaaS):** Representa el nivel básico de servicios en la nube, donde el proveedor entrega recursos de computación, almacenamiento y red de forma virtualizada. El contratante mantiene el control total sobre los sistemas operativos y las aplicaciones, siendo responsable de su configuración, actualización y seguridad interna.
- **Infraestructura Propia (On-Premise):** La solución se despliega localmente en los recursos de TI del contratante, donde la responsabilidad operativa, el mantenimiento del hardware y la correcta ejecución del software recaen directamente sobre el cliente.

²² https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-334120_recurso_1.pdf

²³ <https://azure.microsoft.com/es-es/resources/cloud-computing-dictionary/what-is-saas>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- **Fábrica de Software y Desarrollo a la Medida:** Es el modelo de provisión mediante el cual el proveedor conforma un equipo de trabajo especializado (bajo esquemas de capacidad o puntos de función) para diseñar, construir, probar, implementar y mantener sistemas de información a la medida de la Entidad. El contratista asume la responsabilidad integral sobre la gestión del ciclo de vida del desarrollo de software y el cumplimiento de los niveles de servicio.
- **Mantenimiento y Evolución de Aplicativos:** Modelo orientado a garantizar la continuidad operativa, los ajustes correctivos, adaptativos y evolutivos sobre los sistemas de información ya existentes en la Entidad, asegurando la transferencia de conocimiento y la estandarización técnica de los activos digitales.
- **Soporte Técnico Especializado:** Esquema enfocado en la provisión de perfiles profesionales dedicados para la administración, optimización, pruebas y aseguramiento de la calidad de los aplicativos institucionales, operando bajo la dirección y lineamientos técnicos de la Entidad.

Según su función el software puede clasificarse en tres (3) conjuntos:

1. **Software de sistema:** Es el tipo de software que permite la comunicación entre hardware y demás software, es conocido también como sistema operativo. Este tipo de software permite administrar los diferentes componentes físicos y lógicos de un sistema de información.
2. **Software de programación:** Este tipo de software permite desarrollar diferentes aplicaciones que permiten tanto la interacción entre los diferentes sistemas, así como la solución de necesidades específicas de un cliente, dentro de este tipo de software el desarrollador escribe el código y lo compila para verificar su correcta ejecución.
3. **Software de aplicaciones:** Son aquellos usados por el cliente final en su día a día, los cuales pueden cubrir una necesidad general o una necesidad específica del cliente, este tipo de software cuenta con una interfaz de usuario que permite la interacción entre los sistemas y el cliente de una forma amigable aun para los clientes que no cuenten con conocimientos de informática o sistemas.

Existe también software licenciado de propósito general más conocido como COTS por sus siglas en inglés (Commercial of the shelf) los cuales atienden a necesidades de una organización sin la necesidad de realizar un desarrollo a la medida. Este tipo de software requiere de una configuración mínima y es común que los fabricantes cuenten con expertos para el despliegue uso y apropiación de la herramienta contratada²⁴. En este caso, el proceso se enmarca en la contratación de Software de Aplicaciones principalmente, pero también en Software de Programación para aquellas licencias que permiten procesos de automatización e implementación de Inteligencia de Negocios.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El ecosistema TIC en Colombia se caracteriza por una estructura diversa y en constante evolución, compuesta por múltiples factores que contribuyen de forma articulada al diseño, desarrollo, implementación, regulación, formación y uso de soluciones tecnológicas, especialmente en el campo del software. Esta red de agentes es clave para comprender las dinámicas de innovación, adopción y sostenibilidad del sector²⁵.

- a) **Empresas de desarrollo de software:** Son el núcleo productivo del sector. Abarcan desde microempresas que crean aplicaciones móviles hasta medianas y grandes empresas que desarrollan plataformas empresariales, automatización de procesos, inteligencia artificial y ciberseguridad. Según datos del MinTIC y FEDESOF, Colombia cuenta con más de 17.000 empresas del sector TI, con una alta concentración en Bogotá y Medellín. Este tejido empresarial representa una importante fuente de empleo y dinamismo económico, aunque enfrenta retos de escalabilidad, formalización y acceso a mercados internacionales.
- b) **Talento humano especializado:** El sector es intensivo en conocimiento y requiere personal altamente calificado, adicional a que la creciente tecnificación ha incrementado la demanda de estos perfiles,

²⁴ Extraído de <https://okhosting.com/blog/tipos-de-software-su-clasificacion/>

²⁵ https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/pdf/ABC_Sector_TIC.pdf

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

generando una brecha considerable, ya que la cantidad actual de profesionales es insuficiente para cubrir la demanda del mercado nacional e internacional. Lo anterior también es consecuencia de que las empresas enfrentan desafíos en la retención de talento frente a la migración de profesionales hacia el exterior o hacia el trabajo remoto global.

- c) **Entidades públicas y reguladores:** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la formulación de políticas públicas relacionadas con conectividad, gobierno digital, transformación tecnológica del Estado y fomento a la industria. En este sector, se destacan diversas entidades a nivel Nacional, que cumplen roles como compradores de software, impulsores de marcos regulatorios y coordinadores de estrategias de digitalización.
- d) **Gremios y promotores de exportación:** Los gremios y asociaciones del sector TIC en Colombia desempeñan un papel fundamental en la articulación entre empresas, Estado y academia, así como en la consolidación del ecosistema tecnológico nacional. Estas organizaciones promueven la competitividad, la formalización empresarial, la internacionalización y la generación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sector. Además, fungen como voceros ante el Gobierno, apoyan procesos de formación de talento humano y facilitan el acceso de las empresas a mercados nacionales e internacionales.
- e) **Centros educativos, técnicos y de investigación:** Estas entidades contribuyen de forma decisiva a la formación del talento que alimenta el sector y su rol incluye la actualización curricular en línea con las demandas de la industria, la oferta de programas educativos en áreas clave, y el desarrollo de investigación aplicada en tecnologías emergentes. Además, su vinculación con el sector empresarial permite fomentar ecosistemas de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica.
- f) **Clientes y usuarios finales:** El usuario final es el eje de validación del sector, abarcando tanto a instituciones públicas como empresas privadas, donde los clientes buscan soluciones para mejorar la eficiencia administrativa en general, estableciendo que las tendencias del usuario final orientan la evolución del portafolio de soluciones, impulsan el desarrollo de nuevos modelos de negocio y definen estándares de calidad y escalabilidad.

En conjunto, estos actores conforman un ecosistema dinámico y complementario que permite el desarrollo sostenido del sector TIC en Colombia. La interacción entre productores, reguladores, promotores, formadores y usuarios finales no solo impulsa la innovación tecnológica, sino que también asegura una mayor cobertura, adaptabilidad y calidad en los servicios digitales ofrecidos a lo largo del territorio nacional.

MATERIAS PRIMAS

En la industria del software, el concepto de "materias primas" difiere de los sectores manufactureros tradicionales, ya que no se basa en insumos físicos, sino en recursos tecnológicos e intangibles.

- **Capital Humano Especializado:** Es el insumo crítico y más costoso. Incluye el conocimiento de ingenieros, arquitectos de soluciones, especialistas en ciberseguridad y soporte técnico, cuya valoración depende de la formación continua y la demanda del mercado global.
- **Propiedad Intelectual y Licenciamiento:** Representa la base legal y técnica del producto. El valor se concentra en los algoritmos y el código fuente protegidos, los cuales se entregan a la Entidad mediante derechos de uso.
- **Infraestructura Tecnológica y Conectividad:** Comprende el uso de centros de datos (Data Centers), servidores y redes de alta disponibilidad. La conectividad es un insumo esencial para la provisión del servicio, especialmente en modelos SaaS, donde la entrega depende de la estabilidad de las redes de datos.
- **Componentes y Licencias de Terceros:** El software moderno suele integrar módulos, librerías o APIs de otros proveedores (por ejemplo, pasarelas de pago o servicios de geolocalización), que forman parte de la estructura de costos del producto final.
- **Actualizaciones y mejoras:** La producción se mantiene de forma continua mediante versiones en la nube y actualizaciones automáticas, lo que convierte el software en un servicio (SaaS).

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

PRODUCCIÓN

En el sector TIC y frente a software y licenciamiento digital, la cadena de producción y distribución presenta particularidades que la diferencian de los sectores industriales tradicionales, ya que el producto final no depende de insumos físicos sino de procesos de desarrollo tecnológico, propiedad intelectual y canales de comercialización digitales.

El modelo de producción de este sector no se basa exclusivamente en procesos físicos de manufactura, sino en la gestión de licencias digitales que se ofrecen bajo demanda o en la ejecución concurrente de servicios de ingeniería. Frente a esto, conviven dos dinámicas: por un lado, un método predominante importado y bajo pedido para el software comercial. Por otro lado, un modelo de producción in situ y a la medida para los servicios especializados de tecnología.

De acuerdo con la Guía de buenas prácticas en la adquisición de Software y servicios asociados de Colombia Compra Eficiente, el software se agrupa en las siguientes tres grandes líneas: Software de Propósito General, Desarrollo de Software a la Medida y Fábrica de Software. Dependiendo de su naturaleza, el proceso de producción varía significativamente: mientras que en el software de propósito general la producción es previa y masiva, en el desarrollo a la medida y la Fábrica de Software la producción es concurrente a la ejecución del contrato, fundamentándose en la prestación de servicios profesionales de ingeniería, la creación de código fuente nuevo, la gestión por capacidad y el cumplimiento estricto de los ciclos de vida del desarrollo de software y niveles de servicio específicos para las necesidades que la Entidad busca satisfacer.

DISTRIBUCIÓN

Los servicios de desarrollo de software y servicios informáticos se prestan directamente a través de empresas especializadas, integradores tecnológicos y firmas de ingeniería de software (complementando la tradicional cadena de comercialización de licencias por canales y distribuidores autorizados). La provisión y entrega de estos servicios especializados en el mercado nacional se estructura mediante la conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios, los cuales cuentan con el talento humano, las metodologías ágiles de gestión de proyectos y las capacidades técnicas requeridas para el diseño, construcción, pruebas, implementación y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información institucionales, garantizando la transferencia de conocimiento y el cumplimiento normativo requerido en la contratación estatal.



1. Fabricante:

- Es el titular exclusivo de los derechos de autor y de la propiedad intelectual del software.
- Puede vender directamente al Estado colombiano.
- También puede vender a través de representantes previamente designados.

2. Representantes Autorizados:

- Empresas que cuentan con convenios de distribución en el país.
- Son responsables de importar las licencias, administrar inventarios digitales y garantizar que el producto llegue al cliente final bajo las condiciones fijadas por el fabricante.

3. Distribuidores o Integradores de TI:

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Empresas que venden el software adquirido al representante autorizado, incluyendo valor agregado como soporte técnico, capacitación y acompañamiento en la implementación.

4. Prestadores de Servicios TI:

- Empresas de ingeniería de software e integradores especializados que no comercializan licencias de terceros, sino que proveen capacidad técnica, talento humano especializado y servicios profesionales.
- Son responsables de diseñar, construir, probar, implementar y mantener sistemas de información a la medida de la Entidad, operando bajo metodologías ágiles, modelos de capacidad (como puntos de función o perfiles dedicados) y cumpliendo estrictos niveles de servicio (SLA) y transferencia de conocimiento.

La distribución de las soluciones tecnológicas presenta dos naturalezas complementarias, tratándose de software enlatado o comercial, esta se realiza de forma digital a través de claves de activación, suscripciones en línea o accesos en la nube, y tratándose de servicios de Fábrica de Software y desarrollo a la medida, la entrega se ejecuta mediante despliegues en los ambientes de la Entidad, habilitación de repositorios de código fuente y la prestación directa de los servicios de ingeniería. En ambos casos, la garantía de legalidad, la gestión de la propiedad intelectual y el licenciamiento adecuado son indispensables para la seguridad digital y la validez jurídica de la operación estatal. Frente a la adquisición de estos bienes y servicios en el sector público, los procesos se rigen por la normatividad de contratación estatal y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, asegurando la selección objetiva y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

INVENTARIO

En este sector, el concepto de inventario adquiere una doble dimensión según la naturaleza de la solución: por un lado, en el software comercial o de propósito general, corresponde a la gestión de licencias activas, suscripciones y cupos disponibles para los usuarios; por otro lado, en los servicios de Fábrica de Software y desarrollo a la medida, el "inventario" se materializa en la capacidad técnica instalada, la disponibilidad de horas de ingeniería, la reserva de perfiles especializados y la gestión de repositorios de código fuente y activos digitales. Para ambos casos, es indispensable realizar una adecuada estimación de la demanda con base en el número de usuarios finales, la concurrencia operativa y los periodos de cobertura o ejecución contractual, con el fin de planear la continuidad del servicio y el soporte oportuno por parte de la Entidad.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El análisis estadístico aplicado en el estudio de sector se basa en la revisión comparativa de precios entre proveedores especializados del mercado y en el análisis de aspectos económicos del país que inciden directamente en la estructura de costos de los servicios de ingeniería de software, tales como la Tasa Representativa del Mercado, el Índice de Precios al Consumidor, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y el Producto Interno Bruto.

Se analizó la volatilidad histórica de la TRM y las proyecciones económicas para establecer esquemas de estimación adecuados cuando se involucren componentes tecnológicos o licenciamientos internacionales en moneda extranjera. Asimismo, en cuanto al IPC y el SMMLV, el estudio contempla los incrementos y variaciones oficiales de las vigencias recientes para asegurar que el valor proyectado refleje correctamente la escala salarial del talento humano especializado que conforma la fábrica de software. Finalmente, frente al PIB del sector de tecnologías y servicios informáticos, se evaluó su comportamiento como indicador de la salud y competitividad del mercado, encontrando que la dinámica de crecimiento del subsector valida la existencia de una oferta robusta de firmas proveedoras en el país, lo que mitiga el riesgo de desabastecimiento o baja concurrencia en la convocatoria pública.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

5. ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaría Distrital de Planeación requiere garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información y aplicativos misionales, servicios tecnológicos que se han consolidado como el soporte esencial para la gestión de datos, la automatización de procesos, el seguimiento de indicadores y la generación de reportes estratégicos para la toma de decisiones institucionales.

Con el fin de obtener valores previos frente a costos del software para esta vigencia, se adelantó un proceso de cotización por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, donde se establecieron las cantidades y se obtuvieron los valores estimados para las necesidades a adquirir sujetas de este estudio. De igual forma y en cumplimiento de las etapas de planeación para la adquisición de este servicio, se adelantó el evento de Solicitud de Información (RFI) SDP-SI-001-2026 a través del Sistema SECOP II, el cual fue publicado del 13 al 30 de enero de 2026²⁶ con el fin de estructurar las especificaciones técnicas y económicas del proceso

Con respecto a la fecha en la que se efectuó el proceso de cotización inicial, no se identifica impacto por la variación de los precios ya que, en cuanto a la Tasa Representativa del Mercado, dado que el proceso de contratación corresponde exclusivamente a la prestación de servicios profesionales de ingeniería y desarrollo en el mercado nacional, los cuales se encuentran cotizados en pesos colombianos.

De igual forma, la estructura de costos de los oferentes está compuesta fundamentalmente por talento humano local y no contempla la adquisición de hardware, software comercial de licenciamiento internacional, infraestructura en la nube extranjera ni componentes tecnológicos importados que dependan de la fluctuación de la divisa.

Asimismo, los valores de mercado se determinaron mediante tarifas unitarias por unidad de capacidad, los cuales no dependen del plazo global inicialmente proyectado, por tanto, cualquier cambio referente al plazo de ejecución modifica linealmente las cantidades requeridas y el presupuesto total, pero mantiene invariables los precios unitarios obtenidos.



Solicitud de Información SDP-SI-001-2026

Frente a la presentación de la solicitud **SDP-SI-001-2026**, se obtuvo el siguiente resultando:

- Se recibieron 5 respuestas al proceso de cotización.
- De los 5 proveedores que respondieron la solicitud, el 100% manifiestan disponibilidad de suministro del servicio requerido:

²⁶ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44677555&isFromPublicArea=True&isModal=False>

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Recepción por SECOP II:

- ✓ IT APPLICATIONS CONSULTING SAS – Manifiesta disponibilidad.
- ✓ SOFTMANAGEMENT SA – Manifiesta disponibilidad.
- ✓ SONDA DE COLOMBIA SA – Manifiesta disponibilidad.
- ✓ GIGA IT SAS – Manifiesta disponibilidad.

Recepción por Correo Electrónico:

- ✓ GRUPO MILLENNIUM SAS – Manifiesta disponibilidad.

LISTA DE OFERTAS			
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Estudio Mercado Fabrica SDP	ITAC	30/01/2026 11:56 AM	1.991.658.298
SONDA FABRICA DE SOFTWARE	Sonda de Colombia S.A.	30/01/2026 11:52 AM	1.490.002.332
EM_SDP_SM	Softmanagement S.A.	29/01/2026 9:06 PM	1.914.278.440
Giga IT_Estudio de Mercado	GIGA IT S.A.S	26/01/2026 2:33 PM	1.389.738.820

Respuestas Mediante SECOP II SDP-SI-001-2026

Envío de Cotización – Evento SDP-SI-001-2026 – Fábrica de Software

Santiago Vargas Correa
 Para: Una Maria Cruz Silva
 CC: Samuel Jimenez Garcia; Daniela Avila Torres; Valentina Riveros Arjona
 Ve 30/01/2026 11:00AM

Formato de oferta economica firm... 197 KB
 Anexo 3 Propuesta Económica So... 60 KB

2 archivos adjuntos (257 KB) Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Planeación Guardar todos los datos adjuntos

Cordial saludo,

Agradecemos a la Secretaría Distrital de Planeación –SDP la comunicación enviada y la información relacionada con el evento **SDP-SI-001-2026**, publicado en la plataforma SECOP II, así como la invitación a participar en el proceso de cotización para la contratación de una **Fábrica de Software** orientada a fortalecer los servicios tecnológicos de la Entidad.

En atención a lo solicitado, me permito remitir el **formato de cotización debidamente diligenciado**, elaborado conforme a los requerimientos técnicos, operativos y administrativos establecidos en los documentos del proceso.

En **GML Software**, reiteramos nuestro interés y total disposición para aportar valor a la SDP mediante un modelo de Fábrica de Software robusto, seguro y adaptable, fundamentado en metodologías ágiles y en la experiencia de nuestros equipos especializados en análisis, desarrollo, mantenimiento y aseguramiento de la calidad de sistemas de información para entidades públicas.

Quedamos atentamente disponibles para ampliar cualquier información que consideren pertinente o para realizar una **reunión breve** con el fin de resolver dudas técnicas, administrativas o contractuales relacionadas con nuestra propuesta.

Agradecemos nuevamente la oportunidad de participar y quedamos atentos a las etapas posteriores del proceso.

Cordialmente,



Santiago Vargas Correa
 Gerente de Cuenta
 (+57) 3125124276 | santiago@gmlsoftware.com
 Carrera 38 # 53- 82 Bogotá, Colombia | www.gmlsoftware.com





Respuestas Mediante correo electronico SDP-SI-001-2026

[illegible]

Oferta Recibida SECOP II GIGA IT SAS - VALORES ANTES DE IVA EN SECOP II

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Con estas cinco propuestas, se consolida la información relevante para su análisis, así:

Modelo de Operación de la Fábrica de Software	Cant	Unidad de medida	Tiempo	Dedicación	SOFT MANAGEMENT	GIGA IT	ITAC	GML	SONDA
2.1 Línea de Desarrollo de	4	Célula de desarrollo	Mensual	100%	\$ 619.841.964	\$ 605.807.580	\$ 773.503.808	\$ 334.271.000	\$ 594.471.164
2.2 Línea de Soporte (Staffing)	1	Equipo (capacidad)	Mensual	100%	\$ 210.451.105	\$ 137.609.518	\$ 306.766.768	\$ 119.833.000	\$ 95.531.058
2.3 Línea de Bolsa de Servicios	3.000	Hora	Durante el	Por	\$ 951.900.000	\$ 726.463.548	\$ 749.700.000	\$ 1.249.500.000	\$ 604.401.000
2.4 Línea de Gestión Transversal	1	Equipo (capacidad)	Mensual	100%	\$ 132.085.371	\$ 179.136.650	\$ 161.687.680	\$ 57.953.000	\$ 195.599.110
TOTAL					\$ 1.914.278.440	\$ 1.649.017.296	\$ 1.991.658.256	\$ 1.761.557.000	\$ 1.490.002.332

Conforme la necesidad técnica requerida en el proceso y conforme los valores unitarios antes de impuestos para cada una de las líneas de servicio del modelo a contratar, se realizó un análisis evaluando diferentes medidas de tendencia central, estableciendo para el primer ítem el valor promedio ajustado por una desviación estándar y con respecto al segundo, tercer y cuarto ítem, dado que la desviación estándar de las ofertas establece un coeficiente de variación moderado, se determinó utilizar la mediana como medida de tendencia central idónea y representativa, toda vez que esta metodología aísla el efecto de valores extremos y refleja con mayor fidelidad el punto de equilibrio competitivo del mercado para el cálculo del valor unitario. Dados los cálculos anteriores, se aplicaron a estos los impuestos de ley correspondientes, determinando así el presupuesto unitario IVA incluido requerido para satisfacer la necesidad de la Entidad.

Unidad	PROMEDIO LINEAL	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	DESMACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
2.1 - Celula	\$ 123.020.820	\$ 127.270.500	\$ 113.797.924	\$ 118.755.730	\$ 33.239.394	27%	\$ 89.781.426	\$ 17.058.471	\$ 106.839.897
2.2 - Equipo	\$ 146.250.664	\$ 115.638.250	\$ 123.248.288	\$ 133.634.576	\$ 72.008.761	49%	\$ 115.638.250	\$ 21.971.268	\$ 137.609.518
2.3 - Hora	\$ 239.886	\$ 210.000	\$ 225.323	\$ 232.211	\$ 70.783	30%	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900
2.4 - Equipo	\$ 122.094.422	\$ 135.872.000	\$ 100.745.680	\$ 112.689.854	\$ 45.540.481	37%	\$ 135.872.000	\$ 25.815.680	\$ 161.687.680

Una vez definidos los valores unitarios, se procedió a estructurar el valor total del proceso contractual, multiplicando dichos valores por las cantidades y los meses proyectados para las líneas 1 y 2, y solo cantidades para la línea tres, con el fin de cubrir los servicios en las dos vigencias del contrato. Adicional a esto se ajustaron las tarifas del 2027 en un 4.25% adicional conforme la sugerencia de la Dirección de Planeación de la Subsecretaria de Gestión Distrital.

Las cantidades previstas para cada ítem se establecieron con base en la demanda proyectada del portafolio de doce iniciativas priorizadas, la necesidad de atender proyectos de manera simultánea y la disponibilidad presupuestal de cada vigencia. Para 2026 se proyectaron cuatro células de desarrollo durante tres meses, con el propósito de iniciar paralelamente los proyectos priorizados y avanzar en sus etapas iniciales, así mismo, para el 2027 se prevé una activación escalonada de la capacidad de desarrollo, de acuerdo con el avance del portafolio, la madurez de los requerimientos y la carga de trabajo esperada. La Línea de Soporte contempla un equipo durante todo el periodo de ejecución, debido a la necesidad permanente de garantizar la continuidad y estabilidad de los dieciocho sistemas de información institucionales.

Por otra parte, las 1.350 horas de Bolsa de Servicios para 2026 y las 950 horas para 2027 corresponden al volumen máximo financiado con cargo al presupuesto de cada vigencia y a la demanda estimada de actividades especializadas y puntuales, por tanto, su distribución no obedece a una proporción mensual, dado que estas horas se activan únicamente cuando la SDP las requiere y se pagan conforme a su consumo efectivo y autorización previa.

Modelo de Operación	2026 - CON IVA - Precios Constantes			2027 - CON IVA - Precios Corrientes			TOTAL		
	Cant	Tiempo en Meses	Total	Cant	Tiempo en Meses	Total	Cant	Tiempo en Meses	Total
2.1 Línea de Desarrollo	4	3	\$ 1.282.078.764	3	5	\$ 1.670.708.889		8	\$ 2.952.787.653
2.2 Línea de Soporte	1	3	\$ 412.828.553	1	11	\$ 1.578.037.142		11	\$ 1.990.865.695
2.3 Línea de Bolsa de Horas	1.350 durante 3 meses		\$ 337.365.000	950 durante 11 meses		\$ 247.494.713	2.300 durante 14 meses		\$ 584.859.713
TOTAL			\$ 2.032.272.317			\$ 3.496.240.744			\$ 5.528.513.061

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

De igual forma se soporta el presupuesto requerido en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de esta vigencia y la aprobación de las Vigencias Futuras requeridas para la siguiente:



EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2026, los rubros presupuestales que se describen a continuación presentan la siguiente apropiación disponible:

Código	Rubro	Apropiación Disponible
0230117049120240157	Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C.	\$1.483.676.889
0230117459920240162	Fortalecimiento del modelo de operación de la SDP a través del desarrollo de estrategias que mejoren la capacidad institucional y atiendan las necesidades de la ciudadanía Bogotá D.C.	\$142.270.578
0230117459920240211	Fortalecimiento de la información oportuna, clara y confiable para un seguimiento integral de los proyectos de inversión y los Planes de Desarrollo Distrital y Local Bogotá D.C.	\$496.487.367
TOTAL		\$2.032.436.834

Fuente: Sistema Bogotá - 01-06-2026

Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Circular CONFIS No. 07 de octubre 1 de 2024, me permito certificar que:

La apropiación disponible vigente que se ejecutará durante 2026 con cargo al rubro presupuestal antes relacionado es mayor al 15% del valor total de las vigencias futuras solicitadas, considerando que el monto requerido de VF es de \$ 3.487.856.475, y por tanto el 15% de este valor es \$523.178.471.



Proyecto	Objeto de Gasto	Apropiación 2026	Plazo corriente (VF 2027)	Plazo corriente (VF 2027)	% Apropiación Mision
Proyecto 009 Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C. (SDP-0230117049120240157)		1.501.544.596	2.446.296.949	2.562.258.749	86,21%
Proyecto 016 Fortalecimiento de la información oportuna, clara y confiable para un seguimiento integral de los proyectos de inversión y los Planes de Desarrollo Distrital y Local Bogotá D.C. (SDP-0230117459920240211)		381.262.278	675.747.430	688.248.148	54,55%
Total Vigencias Futuras		2.032.436.834	3.165.799.148	3.486.346.744	

Características y consideraciones:

- Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario, dado que, mediante la certificación expedida por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Planeación del 6 de julio de 2026, la entidad certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, superior o igual al 15% de la vigencia futura.
- Fuentes de Financiación:** Estas vigencias futuras 2027 serán financiadas con Recursos Distrital.
- Concepto Favorable SDP:** La Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante radicado No. 2-2026-38168 del 6 de julio de 2026.
- Objeto de gasto:** De acuerdo con la justificación técnica y económica presentada por la Entidad, estas vigencias futuras se ejecutarán en el siguiente objeto de gasto:

Contratar una fábrica de software que preste servicios de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento y evolutivos de los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Planeación, bajo metodologías ágiles, garantizando la calidad, seguridad y continuidad de los servicios tecnológicos de la entidad.

La SDP soporta sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo mediante un portafolio de 18 sistemas de software entre los que se destacan: Bogotá Rural, Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN 2.0, Sistema Plan Estadístico Distrital - PED, SISBEN, Sistema de



Bogotá, D. C., 03 de agosto de 2026.

Doctora
ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría Distrital de Planeación
rogomez@bogota.gov.co
secreciadplaneacion@bogota.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Piso 8
6013358000
Bogotá D.C.

Radicado: SDP 1-2026-38352; 1-2026-38349

Asunto: Autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2027 para Inversión - Secretaría Distrital de Planeación - SDP.

Estimada Rocío,

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 13 del 31 de julio de 2026, autorizó a la Secretaría Distrital de Planeación, asumir compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria 2027 para inversión por un valor total de **\$3.353.708.148 constantes 2026 (\$3.486.346.744 corrientes)**, conforme al siguiente detalle y consideraciones:

Vigencias Futuras Ordinarias 2027 Secretaría Distrital de Planeación (SDP)

Proyecto	Objeto de Gasto	Apropiación 2026	Plazo corriente (VF 2027)	Plazo corriente (VF 2027)	% Apropiación Mision
Proyecto 009 Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C. (SDP-0230117049120240157)	Contrato con objeto de adquirir los gastos de desarrollo de software, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de un sistema de información de los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Planeación bajo metodologías ágiles, garantizando la calidad, seguridad y continuidad de los servicios tecnológicos de la entidad.	140.000.000	224.759.575	244.738.852	87,20%



Segundo, Registro Distrital LGBTI+ - RGLGBTI+, Predio 360, Registro Social de Bogotá, Seguimiento y Monitoreo a los objetivos de desarrollo sostenible - SEGMON_COS, Sistema de Liquidación de Obligaciones Urbanísticas, Visor de Seguimiento para las políticas públicas para la Superación de la Pobreza, Unidades Productivas 360 - UP360, Visor de Seguimiento de Metas Estratégicas, Sistema de Seguimiento y Evaluación a la Política Pública - SSEPP, Visor Geoespacial, Sistema de Seguimiento a los Instrumentos de Financiación de Ordenamiento Territorial - SIFOT, Datos con Historia y Sistemas de Información para la Planeación y Gestión - SPIG.

La Secretaría Cuenta con una Línea de Desarrollo de Proyectos, estructurada mediante 3 ejes de desarrollo¹ reutilizables, atenderá un portafolio de 13 iniciativas estratégicas priorizadas por la Secretaría, que incluyen evaluaciones de sistemas misionales existentes y el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas. La naturaleza y alcances de estos proyectos evidencia que su ejecución no puede garantizarse en el marco de una única vigencia fiscal, toda vez que varios se encuentran en etapas iniciales de levantamiento de requerimientos y diseño, y requieren acompañamiento técnico continuo para asegurar entregas funcionales, documentadas y sostenibles.

La contratación de una Fábrica de Software se constituye como el mecanismo idóneo para dotar a la Secretaría de una capacidad técnica permanente, escalable y articulada, que opere bajo un modelo mixto estructurado en tres líneas: i) Línea de Desarrollo de Proyectos, mediante 3 ejes de desarrollo reutilizables; ii) Línea de Soporte² para la atención de incidentes y corrección de errores; y iii) Línea de Bolsa de Servicios³ por demanda con un banco de 1.750 horas.

La SDP proyecta un plazo de ejecución del contrato hasta diciembre de 2027, para garantizar la continuidad operativa de los sistemas institucionales, la ejecución de los proyectos priorizados y la transferencia efectiva del conocimiento.

La necesidad de comprometer vigencias futuras para la vigencia 2027 se fundamenta principalmente en las siguientes razones técnicas y operativas:

- Las servicios de desarrollo, mantenimiento y soporte de los sistemas de información de la SDP dependen mayoritariamente de contratos de prestación

¹ Ejes de desarrollo reutilizables orientados a la gestión de los servicios de software que operan de manera integral al ciclo de análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de un sistema de información.

² Eje de soporte de profesionalización especializada operativa de forma dedicada para la atención continua de incidentes, atención de usuarios y establecimiento de los procesos de actualización tecnológica.

³ Ejes de bolsa de servicios especializados de desarrollo de software, desarrollo para desarrollo requerimientos, pruebas, mantenimiento y de otros servicios que no están cubiertos por los demás ejes del contrato.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026



de servicios con personas naturales, esquema que limita la continuidad, trazabilidad y transferencia del conocimiento técnico.

- La SDP cuenta con 13 proyectos priorizados en distintas fases de madurez que requieren acompañamiento del ciclo completo de ingeniería de software desde el análisis hasta el despliegue en producción, sin interrupciones entre vigencias fiscales.
- La modalidad de Fábrica de Software bajo un esquema plurianual permite acceder a mejores condiciones del mercado, conformar, estabilizar y especializar los equipos de trabajo requeridos, generar mayor competencia en el proceso de selección, mejores propuestas técnicas y optimización en el uso de los recursos públicos frente a la contratación anual fragmentada.
- La heterogeneidad del ecosistema tecnológico de la SDP y el cumplimiento de los lineamientos de Gobierno Digital, Seguridad Digital, arquitectura empresarial, interoperabilidad y protección de datos exigen un proveedor con capacidad demostrada para operar bajo estándares técnicos y metodológicos homogéneos de manera sostenida, lo cual es viable en un esquema contractual plurianual.
- La Fábrica de Software permitirá consolidar un modelo de operación por líneas que articule el desarrollo de proyectos, el soporte y estabilización de soluciones y la atención mediante bolsas de servicios, con una línea transversal de gestión, aseguramiento de la calidad y administración del conocimiento, garantizando la mitigación de riesgos técnicos y operativos, la mejora continua de los procesos de desarrollo y soporte y el fortalecimiento de las capacidades internas para la sostenibilidad del portafolio tecnológico.
- La Fábrica de Software constituye un habilitador para la ejecución de los proyectos de inversión 8034, 8052 y 8074, permitiendo materializar las iniciativas de transformación digital, fortalecimiento institucional y gestión basada en datos previstas en el Plan Distrital de Desarrollo y en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2024-2027.

La autorización ha sido otorgada por el CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2118 del 11, considerando la justificación técnica, económica y financiera presentada por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Salud sobre la viabilidad de estas vigencias futuras en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.



los indicadores de la Ley 288 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS Distrital.

Es responsabilidad de la SDP, la observancia de la normatividad vigente que regula el uso de las autorizaciones de vigencias futuras y su ejecución en el objeto de gasto justificado.

Cordial saludo,

Orinda Molano

Orinda Molano
Ursula Abianque Mejía
Despacho Secretaría

Cc: Claudia Marcela Rueda Pardo, Directora Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Hacienda, urandam@ci.gov.co, despachosecretaria@ci.gov.co

Señor César Zúñiga, Director de Estudios y Estudios Pesados, Secretaría Distrital de Hacienda, secre@ci.gov.co

Recibí y aprobé: Julián Roberto Ariza Talamo, Subsecretario de Planeación de la Hacienda - SDP
Ejecutor: Carlos Torres, Profesional de Ingresos Tributarios - SDP

6. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE SECTOR

La Secretaría Distrital de Planeación, con base en el esquema de adquisiciones de los servicios de Fábrica de Software, ha definido los requerimientos técnicos que demanda para su gestión misional, cuyos tipos de módulos y cantidades se detallan en el “Anexo Técnico” adjunto.

Vigencia	Presupuesto Estimado	Valor Cotizado	Diferencia
2026	\$ 2.032.436.834	\$ 2.032.272.317	- \$ 164.517
2027	\$ 3.496.240.744	\$ 3.496.240.744	\$ 0
TOTAL	\$ 5.528.513.061	\$ 5.528.513.061	- \$ 164.517

Considerando que los servicios objeto de este proceso pueden ser prestados por los diversos proveedores en Colombia, la Entidad adelantará el proceso de selección bajo principios de economía y eficiencia, conforme el presupuesto proyectado para el proceso, respaldado en el Plan Anual de Adquisiciones de esta vigencia, el cual es suficiente para surtir el proceso contractual, asegurando la continuidad de los servicios para la entidad.

ANÁLISIS DEL RIESGO: La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP, información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

7. CRITERIOS DIFERENCIALES

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, que establece incorporar, de conformidad con el análisis de sector, i) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, ii) la obligación descrita en el artículo del decreto respecto de Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población extrema, desplazados de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y, iii) condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyme domiciliadas en Colombia, respectivamente. Para ello se deberá hacer el análisis en el estudio de sector, que permita la inclusión o no de dichos criterios y obligaciones dentro del proceso de selección.

Conforme las respuestas de los proveedores se construye una tabla resumen con la información suministrada y se establecen los criterios diferenciales relacionados más adelante:



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, que establece los criterios diferenciales para empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se requiere la siguiente información:

CRITERIO	INDIQUE SI/NO Y PORCENTAJE
Indique si más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados, socios, socios de interés o socios de participación de la persona jurídica prestadora de servicios y los asociados de propiedad hayan pertenecido a estas durante el último año anterior a la fecha.	NO
Indique si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los asociados de propiedad de la empresa son mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante el último año anterior a la fecha.	SI, 100%
Si usted es mujer y persona natural, indique si ha estado vinculada laboralmente a la misma durante el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO
Para emprendimientos y cooperativas, se entenderá como emprendimiento cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Para cooperativas se entenderá mediante certificación expedida por el representante legal, indique si cumple con esta condición.	NO

- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, que establece los criterios diferenciales para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población extrema, desplazados de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se requiere la siguiente información:

CRITERIO	INDIQUE SI/NO Y PORCENTAJE
Indique si parte de los bienes y/o servicios son los que resulte para el cumplimiento del objeto contractual proveniente de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	NO
Si ser afirmativo lo solicitado en el ítem anterior, indique el porcentaje al cual equivale dicha población de bienes y/o servicios para la ejecución del contrato.	NO

- De acuerdo a la legislación del artículo 2º de la Ley 1719 de 2014, cuyo objetivo es promover la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años en entidades estatales en Colombia, se requiere determinar la posibilidad de incluir indicadores en forma de requisitos para evaluar, laborar o contractualmente a una población de forma especial y durante toda la ejecución del contrato. Se requiere este criterio, en según sea el porcentaje de jóvenes involucrados podrá ser inferior al 5% del total de la población que requiere el contrato para la ejecución contractual. Con el fin de determinar esto, se requiere la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Número aproximado de personal o talento humano involucrado a su organización.	31
Del talento humano informado previamente, indique el porcentaje o cantidad que se encuentra en el rango de edad de 18 a 28 años.	33-35%

Buena días Lima

Se comparte la información solicitada, más disculpa por el retraso.

CRITERIO	INDIQUE SI/NO Y PORCENTAJE
Indique si más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados, socios de interés o socios de participación de la persona jurídica prestadora de servicios y los asociados de propiedad hayan pertenecido a estas durante el último año anterior a la fecha.	NO
Indique si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los asociados de propiedad de la empresa son mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante el último año anterior a la fecha.	SI
Si usted es mujer y persona natural, indique si ha estado vinculada laboralmente a la misma durante el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO
Para emprendimientos y cooperativas, se entenderá como emprendimiento cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Para cooperativas se entenderá mediante certificación expedida por el representante legal, indique si cumple con esta condición.	NO

CRITERIO	INDIQUE SI/NO Y PORCENTAJE
Indique si parte de los bienes y/o servicios son los que resulte para el cumplimiento del objeto contractual proveniente de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	NO
Si ser afirmativo lo solicitado en el ítem anterior, indique el porcentaje al cual equivale dicha población de bienes y/o servicios para la ejecución del contrato.	N/A

DESCRIPCIÓN	VALOR
Número aproximado de personal o talento humano involucrado a su organización.	1,332
Del talento humano informado previamente, indique el porcentaje o cantidad que se encuentra en el rango de edad de 18 a 28 años.	33%

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

	CRITERIO	GIGA	GML	ITAC	SOFTMANAGEMEN	SONDA
MUJERES	Indique si más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha	NO	N/A	N/R	SI 58%	NO
	Indique si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante al menos el último año anterior a la fecha	SI, 50%	SI APLICA	N/R	SI 60%	SI
	Si usted es mujer y persona natural, indique si ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO	N/A	N/R	NO	NO
	Para asociaciones y cooperativas, se entenderá como emprendimiento cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Indique si cumple con esta condición.	NO	N/A	N/R	NO	NO
POBLACIÓN ESPECIAL	Indique si parte de los bienes y/o servicios con los que cuenta para el cumplimiento del objeto contractual provienen de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	NO	N/R	N/R	NO	NO
	De ser afirmativa la respuesta en el criterio anterior, indique el porcentaje al cual equivale dicha provisión de bienes y/o servicios para la ejecución del contrato.	N/A	N/R	N/R	N/A	N/A
JÓVENES	Número aproximado de personal o talento humano vinculado a su organización.	21	90	N/R	48	1232
	Del talento humano informado previamente, indique el porcentaje o cantidad que se encuentra en el rango de edad de 18 a 28 años.	38.10%	17 (19%)	N/R	6	335

7.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el análisis de sector y de quienes ofrecen el servicio en el mercado, se evidencia que la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional es el siguiente:

Dentro del estudio del sector realizado por la Secretaría Distrital de Planeación se efectúa consulta a los proponentes que cotizaron a fin de que se pronunciarán: i) si más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha. ii) Si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante al menos el último año anterior a la fecha. iii) Si es personas natural y mujer y ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Y finalmente, iv) Si corresponde a asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

De la consulta generada, uno no respondió y cuatro respondieron afirmativamente en al menos un criterio, por lo que, **se recomienda incluir criterios diferenciales habilitantes para mujeres** en el presente proceso de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y siguiente del Decreto 1860 de 2021, toda vez que es necesario propiciar el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional a fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

7.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA POBLACIÓN EXTREMA, DESPLAZADOS DE VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Dentro del estudio del sector realizado por la Secretaría Distrital de Planeación se realizó consulta a los interesados y se logró determinar que los bienes y/o servicios con los que cuenta el sector para el cumplimiento del objeto contractual no provienen de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional. Por lo anterior, **no se incluirá la obligación para el contratista** respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

7.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyme domiciliadas en Colombia, según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para MiPymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente - datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, y se pudo determinar que se adjudicaron contratos similares al objeto del presente proceso, en diferentes modalidades, suscritos con proveedores con calidad de MiPyme al 21% de los procesos y de acuerdo con esto, **sí es pertinente dar aplicación al Criterio diferencial habilitante para MiPymes** del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Documento	Proveedor Adjudicado	Es Pyme
1121829209	Jessica Alexandra Sandoval Fonseca	No
1053777207	Edwin Vallejo Valencia	No
91186490	Gerardo Andres Penagos Quintero	No
72357357	Juan Jorge	No
830126645	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC	Si
No Definido	CONSORCIO FABRICA SDG EXSIS TSTI 2019	No
79861910	Javier Eduardo Martinez Correa	No
No Definido	UT H&B	No
1015429995	Ivan Dario Roldan Pamplona	No
79469272	Carlos Fernando Forero A	No
1032463873	JUAN DIEGO BONILLA GUATIVA	No
1035443669	Juan José Cossio Aristizabal	No
901548662	CONSORCIO FÁBRICA MINEDUCACIÓN TODOSISTEMAS SOFTCARIBBEAN 2021	Si
1110473231	William Adolfo Urrea Varon	No
1072701055	Javier Eduardo Vasquez Lagos	No
830026014	Softmanagement S.A.	Si
1094164147	LUIS MARQUEZ	No
901323133	Unión Temporal CSJNOM	No
1053774652	Harold Giraldo Restrepo	No
900395252	SOFTGIC SAS	Si
1036621874	John Alexis Ferla Perez	No
43903398	Diana Lucia Carmona Castaño	No
8301378686	Ingenian Software SAS	Si
88031115	Jorge Erickson Trujillo Florez	No

8. INCENTIVOS PARA FORTALECER LA INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES (LEY 2119 DE 2021):

Conforme al párrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, todas las entidades públicas, al adelantar procesos de contratación en cualquiera de las modalidades previstas en la ley, deberán incorporar en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para tal efecto, será obligatorio realizar estudios de sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán durante la ejecución contractual, en concordancia con el objeto del contrato. Estos estudios deberán definir, como mínimo, los requisitos de formación profesional o técnica exigidos. Asimismo, el estudio de sector deberá ser incorporado y publicado como parte integral de los estudios previos del respectivo proceso de selección

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

En desarrollo del estudio del sector realizado por la Secretaría Distrital de Planeación, se solicitó información a los cinco proponentes que presentaron cotización con el propósito de identificar la cantidad y porcentaje correspondiente a personas entre los 18 y 28 años en cada empresa y con base en las respuestas allegadas, se obtuvo que todos cuentan con personal joven en más de un 8%, siendo en promedio la participación de esta población dentro de un 24%.

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y con el propósito de determinar la pertinencia de incluir cláusulas orientadas a fomentar la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, se analiza la aplicación de estas disposiciones conforme a la naturaleza del contrato.

De acuerdo con la normativa, las cláusulas de este tipo deben aplicarse únicamente en condiciones en las que las personas jurídicas o naturales participen en los procesos contractuales estén obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. Dado que la presente necesidad si bien requiere la participación de personal para la ejecución del contrato, este personal debe contar con la experiencia y requisitos académicos necesarios y comprobados.

Ahora bien, si el adjudicatario llegase a emplear del total del personal necesario para la ejecución del contrato descrito, personal con las características dispuestas en la norma, se asegurará de contar con al menos el 8% de personal joven entre 18 y 28 años de edad, con los requisitos académicos descritos en el anexo técnico Equipo de Gestión Transversal. Para ello el adjudicatario deberá informar del personal que empleará para la ejecución del contrato en donde incluya la edad y perfil académico con el fin de determinar la aplicación de la cláusula indicada en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021. De no contar con el personal con la idoneidad requerida no podrá darse aplicación a lo establecido en la norma en cita.

CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

Ahora bien, para efectos del análisis sectorial, resulta pertinente considerar la información estadística del DANE sobre mercado laboral de la población con discapacidad, según la cual, para el trimestre marzo - mayo de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,3%, lo que significa una diferencia negativa de 46,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,4% y para la segunda de 61,6%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,0p.p. dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Debe precisarse que los códigos CIU no se presentan de manera desagregada en el boletín, sino que está comprendida dentro de la categoría “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos”. De acuerdo con el DANE, esta agrupación representó el 6,4 % de la población ocupada con discapacidad, mientras que en la población sin discapacidad alcanzó el 7,9 %, tal como se presenta a continuación:

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	392	100	24.012	100
Comercio y reparación de vehículos	87	22,3	4.084	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79	20,1	3.293	13,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	38	9,8	2.000	8,3
Alojamiento y servicios de comida	33	8,3	1.809	7,5
Industria Manufacturera	29	7,5	2.514	10,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	7,3	3.180	13,2
Construcción	27	6,9	1.650	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	6,4	1.896	7,9
Transporte y almacenamiento	23	5,9	1.781	7,4
Otras ramas ^	22	5,6	1.805	7,5

Fuente: DANE, GEIH.

La gráfica evidencia la participación de la población ocupada con y sin discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica para el trimestre marzo - mayo de 2026. En términos generales, se observa que las personas con discapacidad presentan una mayor concentración laboral en actividades relacionadas con comercio y reparación de vehículos (22,3%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,1%), mientras que otras ramas muestran una participación más reducida.

Particularmente, en la rama de actividad “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos”, la población ocupada con discapacidad registra 25 mil personas, equivalentes al 6,4% del total de personas con discapacidad ocupadas, mientras que la población sin discapacidad alcanza 1.896 mil personas, correspondientes al 7,9% de su población ocupada total.

Lo anterior permite identificar una menor participación relativa de las personas con discapacidad en este sector económico frente a la población sin discapacidad, con una diferencia de 1,5 puntos porcentuales. Esta situación puede evidenciar barreras de acceso, permanencia o inclusión en actividades que, por su naturaleza, suelen demandar mayores niveles de formación técnica, profesional o especialización, así como competencias digitales y administrativas específicas.

La relevancia de esta rama de actividad radica en que comprende empleos vinculados con servicios profesionales, consultoría, investigación, asistencia técnica, apoyo administrativo y otros servicios especializados, los cuales, en general, ofrecen mayores oportunidades de empleo formal, estabilidad laboral y desarrollo profesional. En este contexto, la menor participación de la población con discapacidad podría reflejar desafíos relacionados con la accesibilidad física y tecnológica, la disponibilidad de ajustes razonables en los entornos de trabajo, la implementación de procesos de selección incluyentes y las brechas en el acceso a educación, formación y cualificación especializada.

En consecuencia, la información presentada sugiere la necesidad de fortalecer las políticas y estrategias orientadas a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sectores profesionales, científicos, técnicos y administrativos, mediante acciones que favorezcan la eliminación de barreras, el acceso a procesos de formación pertinentes y la generación de condiciones de accesibilidad que permitan ampliar su participación en actividades económicas de mayor valor agregado.

En atención a lo anterior, se considera pertinente incorporar en el presente proceso de contratación criterios diferenciales habilitantes y de ponderación que promuevan la inclusión laboral de personas con discapacidad. En ese sentido, teniendo en cuenta que el contrato contempla la conformación de un equipo mínimo de trabajo

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

para la ejecución de los productos esperados, se recomienda incluir la siguiente obligación contractual: "Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, para la ejecución del contrato en la conformación del equipo de trabajo, deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, para la conformación de los equipos de trabajo que se requieran en la ejecución del contrato.. En caso de que las circunstancias técnicas imposibiliten dicho cumplimiento deberá presentar en su informe las actividades adelantadas para el cumplimiento de esta obligación."

Responsable del análisis desde la perspectiva legal, comercial y técnica (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015):

TITULAR DEPENDENCIA SOLICITANTE
Nombre: LINA MARIA CRUZ SILVA
Cargo: DIRECTORA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES